



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Trabajo Integrador Final

Práctica disciplinar

Educación Virtual & Accesibilidad en el
Plan Vuelvo a Estudiar Virtual 2020 - 2021

Licenciatura en Ciencia Política

Orientación: Administración pública

Director: Lic Jean Escobar

Estudiantes: Abatilli, Melisa y Bello, María Inés

Legajos: A - 1245/9; B- 2067/2

Email: Melisaabatilli@gmail.com; InesBello62@gmail.com

Fecha: Noviembre 2020

A la Universidad Nacional de Rosario y a la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales por brindarnos la posibilidad de acceder a una formación gratuita y de calidad.

A nuestro director Jean Escobar por guiarnos y acompañarnos en este proceso con dedicación.

A nuestras familias, amigos y compañeros por sus palabras alentadoras y por estar presentes en todo nuestro recorrido académico.

¡Gracias a todos!

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1.SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	7
2. ANTECEDENTES	9
2.1 TRAYECTORIAS ESCOLARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ARGENTINA..	9
2.2 PROYECTO “OBSERVATORIO DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”	9
2.3 ACCESIBILIDAD WEB. UNA ESTRATEGIA PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN ENTORNOS VIRTUALES DE EDUCACIÓN	10
3.FUNDAMENTACIÓN DE LA MODALIDAD ELEGIDA	11
4.OBJETIVOS	12
4.1 OBJETIVO GENERAL	12
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
5.PERSPECTIVAS Y HERRAMIENTAS TEÓRICO/CONCEPTUALES	12
5.1 DISCAPACIDAD	13
5.2 TIPOS DE DISCAPACIDAD	14
5.3 MODELOS TEÓRICOS DE ABORDAJE DE LA DISCAPACIDAD	14
5.4 ENFOQUES EDUCATIVOS	16
5.4 DISEÑO UNIVERSAL Y DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE	17
5.5 ACCESIBILIDAD Y ACCESIBILIDAD WEB	19
6. METODOLOGÍA: ENFOQUES Y TÉCNICAS	20
7. DESARROLLO DEL OBJETO DE ESTUDIO	22
7.1 MARCO NORMATIVO	22
7.1.1 La educación inclusiva en los tratados e instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos	22
7.1.2 Educación Inclusiva en el marco normativo nacional y provincial	23
7.2 PLAN VUELVO A ESTUDIAR	24
7.3 ESPACIO DE REFERENCIA INSTITUCIONAL: PLAN VUELVO A ESTUDIAR VIRTUAL	25
7.3.1 Espacio de Respeto a las Diferencias (ERD)	29
7.4. CARACTERIZACIÓN CUANTITATIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	31
7.4.1 Nivel Nacional	31
7.4.2 Nivel Provincial	34
7.4.3 Vuelvo a Estudiar Virtual en números	36
7.5 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	37
7.5.1 Inscripción de nuevos estudiantes a la EEMPA 1330	38
7.5.2 Accesibilidad en la EEMPA 1330-Vuelvo a Estudiar Virtual	41
7.5.3 Proceso de Acompañamiento de Estudiantes del ERD	45
7.5.4 Formación Docente en la EEMPA 1330	49
7.5.6 Barreras para el aprendizaje en la EEMPA 1330	51
7.5.7 FODA	51
8. PROPUESTAS PARA LA INCORPORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y PERMANENCIA DE PCD EN EL VAEV	53
8.1 FORMACIÓN ADAPTADA	53

8.1.1 Instancia Equipo Vuelvo Virtual.....	53
8.1.2 Instancia Equipo docente.....	56
8.2 ACCESIBILIDAD INTEGRAL	59
8.2.1 Kit de Herramientas de Apoyo.....	60
8.2.2 Identificación temprana de la Persona con Discapacidad.....	61
8.2.3 Adaptabilidad del Material.....	62
8.3 COMUNICACIÓN COLABORATIVA.....	63
8.3.1 Repositorio Virtual Colaborativo	63
8.3.2 Apertura de canales de comunicación	64
9. PLAN DE EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	66
10. CONSIDERACIONES FINALES	67
11. BIBLIOGRAFÍA	68
12. ANEXOS	70
12.1 ANEXO N°1: CUD VIGENTES EN SANTA FE 2018.....	70
12.2 ANEXO N°2 MODELO DE LEGAJO ERD	76
12.3 ANEXO N°3 PERFIL DEL USUARIO.....	77
12.4 ANEXO N°4 REDES SOCIALES.....	82
12.5 ANEXO N°5 SIGAE: INFORMACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD EN LAS ESCUELAS.....	85
12.6 ANEXO N°6 ACCESIBILIDAD WEB POR TIPO DE DISCAPACIDAD	87
12.7 ANEXO N°7 ORIGEN NORMATIVO ERD	88
12.8 ANEXO N°8 PRINCIPIOS DEL DUA.....	90
12.9 ANEXO N°9 AJUSTES RAZONABLES Y PROYECTO PEDAGÓGICO INDIVIDUAL PARA LA INCLUSIÓN (PPI).....	91
12.10 ANEXO 10: ENTREVISTAS	94
12.10.1 Entrevista 1: Sabrina Abatilli	94
12.10.2 Entrevista 2: Estefanía Chiappello.....	94
12.10.3 Entrevista 3: Maximiliano Marc	94

Introducción

El presente Trabajo Integrador Final se realiza bajo la modalidad de práctica disciplinar, abordando la temática de inclusión educativa de las personas con Discapacidad en la provincia de Santa Fe, período 2015-2019, en el plan Vuelvo a Estudiar Virtual. Tiene como finalidad el aporte de alternativas de acción tendiente a estimular el ingreso, permanencia, participación y egreso de personas con discapacidad en la EEMPA 1330.

Nuestro TIF estará organizado de la siguiente manera: en una primera parte realizaremos un diagnóstico situacional de la EEMPA 1330 utilizando para ello herramientas de nuestra formación como cientistas políticas, tales como análisis de procesos de la organización finalizando con un FODA. En una segunda parte nos dispondremos a proponer caminos posibles de intervención / acción para avanzar hacia mayores niveles de inclusión a partir de la aceptación y valoración de las diferencias, el fortalecimiento de la diversidad y la inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad; uno de los grupos poblacionales que presenta mayor riesgo de exclusión y que históricamente ha sufrido múltiples situaciones de discriminación. Por los motivos precedentes entendemos que esta población requiere una reformulación de las estrategias implementadas por el plan, que resulte en un nuevo enfoque de abordaje.

A los fines de este trabajo nos situamos desde el modelo social de la discapacidad y desde la perspectiva de la educación inclusiva, en tal sentido, consideramos a la diversidad, incluyendo la discapacidad, como un factor enriquecedor de los aprendizajes y como una oportunidad de transformación al interior de las instituciones educativas y de cada aula.

Tomamos como definición guía lo expresado por Agustina Palacios quien plantea que “en el modelo social se interpreta (a la discapacidad) como el resultado de las barreras sociales y de las relaciones de poder, más que de un destino biológico ineludible”. (Palacios, 2008, pág. 123)

En términos de educación inclusiva tomamos la noción expresada el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación: “La educación inclusiva está orientada a garantizar el acceso a una educación de calidad para todos los alumnos, asegurando la eliminación de las barreras y aumentando su participación para el logro de los mejores aprendizajes. También nos interpela a construir una escuela donde las políticas se concreten en prácticas educativas, con estrategias pedagógicas diversificadas; donde todos sus

miembros, ya sean estudiantes con o sin discapacidad, con dificultades de aprendizaje, con altas capacidades o con características de distinto tipo (cognitivas, étnico-culturales o socioeconómicas, entre otras), puedan acceder al aprendizaje con equidad.” (Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, 2019)

1.Situación Problemática

En las últimas décadas se han producido avances significativos hacia la universalización del acceso a la educación y la construcción de “escuelas para todos”.

Tanto en la Declaración de Salamanca de 1994, como en el Foro Mundial sobre Educación realizado en Dakar en el año 2000 y finalmente en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad del 2006, se proclama a la educación inclusiva como el medio fundamental para hacer efectivo el derecho a la educación de todos los seres humanos, en igualdad de condiciones y oportunidades y sin barreras que generen discriminación y exclusión.

Como consecuencia, la mayor parte de los Estados convirtieron a la inclusión educativa en eje y objetivo central de sus sistemas educativos.

En efecto, la Ley Nacional de Educación N°26.206 del año 2006 en su artículo 11 reconoce entre los fines de la política educativa nacional el garantizar para todos los estudiantes las condiciones de acceso, permanencia y egreso en los diferentes niveles del sistema educativo, en condiciones de igualdad y gratuidad; mediante políticas y estrategias pedagógicas que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

Puede decirse, entonces, que el marco normativo vigente aspira a promover sistemas educativos inclusivos que puedan albergar y dar respuesta a la diversidad de necesidades educativas que se presenten, pretendiendo evitar que las diferencias de cualquier tipo se conviertan en desigualdades educativas y, producto de estas, en desigualdades sociales.

Sin embargo, verificamos que a pesar de esas declaraciones de principios y objetivos aún persisten importantes desigualdades, especialmente en relación a las personas con discapacidad.

En lo que se refiere al acceso a la educación, conforme al Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad, realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) en el año 2018, el máximo nivel educativo alcanzado por el total de entrevistados de quince años o más que declaran presentar alguna dificultad, es el primario completo y secundario incompleto, que representa el 46,4% del total (estimado en 3.571.983 personas de todo el país)

En cambio, solo el 19,3% del total de entrevistados tiene el secundario completo, siendo este el nivel donde se registra mayor porcentaje de interrupción de trayectorias de cursado.

Por otro lado, se verifica que el 67,9% de quienes alcanzaron el nivel superior y el 65,2% de aquellos que finalizaron el nivel secundario poseen una sola dificultad, y dentro de esta,

predominantemente dificultades motoras. Es decir que existe una relación inversa entre el máximo nivel educativo alcanzado y la cantidad de dificultades presentes.

Esta distribución de nivel educativo alcanzado y población con discapacidad se replica en todas las regiones del país. La región pampeana (de la que forma parte la provincia de Santa Fe) presenta el mayor porcentaje de personas con dificultad que no cursan pero lo hicieron con anterioridad, el 83,8% del total.

Una de las estrategias implementadas por el gobierno de la provincia de Santa Fe en favor de la inclusión educativa es el Plan Vuelvo a estudiar. Nos centraremos en su línea virtual dado que entendemos que tiene más prestaciones en términos de flexibilidad de tiempo, espacio y contenidos y se encuentra enmarcado institucionalmente en la EEMPA 1330, lo cual hace su duración total en un mínimo de tres años.

Debido a sus características específicas y a su carácter semipresencial, es potencialmente una alternativa más accesible para las personas con discapacidad, a las que el sistema educativo convencional muchas veces excluye.

2. Antecedentes

Se incluyen aquellas investigaciones y trabajos académicos precedentes que abordan la problemática de inclusión educativa de personas con discapacidad y que, consideramos, pueden aportar información y herramientas para enriquecer nuestro análisis y propuesta de intervención.

2.1 Trayectorias Escolares de personas con discapacidad en la educación secundaria en Argentina

Esta investigación fue realizada por Natalia Noemí Barrozo, Carolina Lelia Schewe y Cristina Pereyra (2017) y sus principales objetivos son los siguientes:

- Describir el marco normativo nacional e internacional sobre la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad en el Nivel Secundario.
- Analizar las relaciones entre las concepciones de los diferentes agentes escolares que participan y toman decisiones sobre los procesos de escolarización y las condiciones materiales e institucionales de las escuelas.
- Contribuir a pensar posibles intervenciones para transformar las escuelas secundarias en espacios inclusivos de aprendizaje.

Como resultado de su trabajo pudieron marcar la diferencia entre los marcos normativos nacionales e internacionales, que reconocen el derecho a la educación de las personas con discapacidad y plantean la obligatoriedad de la educación secundaria inclusiva; y lo que ocurre en la práctica en las escuelas secundarias argentinas.

De su estrategia metodológica, se puede destacar la importancia asignada a producir conocimiento acerca de las situaciones de discapacidad a partir de las voces de las propias personas que la experimentan.

2.2 Proyecto “Observatorio de Políticas de Inclusión para Personas con Discapacidad”

Fue desarrollado en el marco de la cátedra de Programación y Evaluación de Proyectos por Juan Manuel Grippo, Federico Fabbioneri, Bianca Miguel y Guillermina Zubieta (2018).

En el mismo se aborda la relación entre discapacidad y educación superior, principalmente en lo que respecta al acceso, permanencia y egreso de personas con discapacidad en este nivel educativo y específicamente en la Facultad de Ciencia Política y RRH de la Universidad Nacional de Rosario (UNR).

El mismo tiene como propósito contribuir a la inclusión de los estudiantes con discapacidad a través de un trabajo articulado entre el Área de Accesibilidad y los distintos claustros y autoridades de la institución.

La estrategia de intervención de este proyecto se compone de dos ejes de acción: en primer lugar, la puesta en marcha de un Observatorio de Políticas de Inclusión para Personas con Discapacidad y, por otro lado, la realización de Jornadas “Discapacidad y Universidad”, orientadas a contribuir a la sensibilización acerca de la discapacidad y su relación con la educación superior entre los distintos miembros de la comunidad académica.

2.3 Accesibilidad Web. Una estrategia para la inclusión educativa en entornos virtuales de educación

En esta ponencia desarrollada por Javier Saldarriaga Cano durante el Primer Congreso Internacional Virtual en Discapacidad y Derechos Humanos (2014) se expone la problemática de accesibilidad que presentan los entornos virtuales de educación y se brindan las pautas básicas que se deben considerar para que el diseño de los contenidos, los documentos y las estructuras de estos entornos educativos sean accesibles a todos los usuarios.

Según el autor, en la actualidad la mayoría de los entornos virtuales de educación presentan grandes dificultades de accesibilidad lo cual dificulta y hasta imposibilita que las personas con ciertas condiciones de discapacidad puedan acceder y disponer de sus contenidos.

Y dado que el uso de las TICs y las nuevas formas de enseñanza y aprendizaje en entornos virtuales son un recurso de gran ayuda para facilitar el acceso a la educación a las personas con diferentes tipos de discapacidad, considera fundamental fortalecer sus condiciones de accesibilidad.

En lo relativo específicamente a la relación entre discapacidad y la modalidad de Educación para Adultos (EEMPA) no nos fue posible encontrar antecedentes directos de investigación o proyectos de intervención, y mucho menos, de experiencias de EEMPAs semipresenciales como es el caso del Plan Vuelvo Virtual-EEMPA 1330.

3.Fundamentación de la Modalidad elegida

Hemos optado por la modalidad de Práctica Disciplinar para llevar a cabo el presente TIF con la expectativa de desarrollar los saberes y experiencias adquiridos durante nuestra formación de grado como politólogas y ponerlos al servicio de la EEMPA N°1330 (Plan Vuelvo a Estudiar-Virtual) y así contribuir a la inclusión de las personas con discapacidad.

Como plantea Rivas Leone, al referirse a la necesaria articulación entre práctica y teoría política que conlleva el quehacer politológico, "(...) una politología inaplicable sería una contradicción puesto que la misma expresión política implica ante todo acción práctica concreta, la moderna politología se presenta en los albores del nuevo milenio, ciertamente como una disciplina de intervención, entendiéndose como ingeniería política, como saber aplicable (...)" (Rivas Leone, 2002, pág. 51)

Nuestra orientación en Administración Pública nos ha brindado perspectivas teórico metodológicas, herramientas para el diagnóstico, la planificación y programación de proyectos que nos permiten asumir el desafío de transformar las organizaciones en las que intervenimos para acercarnos al logro de sus metas y objetivos.

En este caso, nuestra práctica disciplinar está desarrollada en el Plan Vuelvo a estudiar Virtual, hoy corporizado en la EEMPA 1330, cuyo principal objetivo es garantizar el derecho a la educación secundaria de todos los santafesinos, con independencia de sus características, y ofrecer una alternativa innovadora de cursado que se adapte a sus diversas necesidades.

Decidimos trabajar sobre la población con discapacidad ya que no predominan estudios previos desde la perspectiva de la Ciencia Política que aborden la temática en relación a sus posibilidades de reinserción educativa. Así mismo, el Plan Vuelvo a Estudiar Virtual no ha sido abordado en su especificidad y consideramos que representa una alternativa potencialmente atractiva para la población con discapacidad.

En virtud de esto, con nuestra intervención proponemos una estrategia de cambio tendiente a incrementar las potencialidades de la institución en materia de inclusión de las personas con discapacidad, la cual se focaliza en aspectos considerados clave como la formación, accesibilidad y el diseño comunicacional.

4.Objetivos

4.1 Objetivo General

Contribuir, en el marco de la Ley Nacional N°26.206 que establece la obligatoriedad de la educación secundaria, a fortalecer el alcance del Plan Vuelvo a Estudiar Virtual en la población con discapacidad de la provincia de Santa Fe en el período 2020-2021.

4.2 Objetivos Específicos

- A. Generar procesos formativos para el plantel técnico y docente de la EEMPA 1330 sobre diversidad e inclusión, que permitan repensar prejuicios y prácticas educativas, entre Diciembre 2020 y Abril 2021.
- B. Incrementar los niveles de accesibilidad de la EEMPA 1330 para las personas con discapacidad a través de la difusión de dispositivos tecnológicos de apoyo, revisión de la plataforma y contenidos, entre Diciembre 2020 y Abril 2021.
- C. Diseñar un plan de comunicación, que comprenda un repositorio virtual de organizaciones de personas con discapacidad y habilite canales nuevos y sólidos de comunicación, entre Diciembre 2020 y Mayo 2021.

5.Perspectivas y Herramientas Teórico/Conceptuales

Consideramos necesario para el análisis de las estrategias que utiliza el plan Plan Vuelvo a estudiar Virtual para la inclusión de las personas con discapacidad, abordar algunos conceptos fundamentales:

- Discapacidad
- Modelos teóricos de abordaje de la discapacidad
- Tipos de Discapacidad
- Accesibilidad
- Diseño Universal
- Accesibilidad Web
- Enfoques Educativos respecto a las personas con discapacidad
- Diseño Universal para el aprendizaje

5.1 Discapacidad

Según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 1, se entiende por persona con discapacidad a “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones” (Organización de las Naciones Unidas, 2006)

Esta definición se inspira en los presupuestos del Modelo Social de Discapacidad que desarrollaremos a continuación, desde el cual se plantea la distinción entre Deficiencia y Discapacidad, a las que Agustina Palacios conceptualiza de la siguiente forma: “deficiencia (o diversidad funcional) sería esa característica de la persona consistente en un órgano, una función o un mecanismo del cuerpo o de la mente que no funciona, o que no funciona de igual manera que en la mayoría de las personas. En cambio, la discapacidad estaría compuesta por los factores sociales que restringen, limitan o impiden a las personas con diversidad funcional, vivir una vida en sociedad” (Palacios, 2008, pág. 123)

De esa manera, en la concepción social de la Discapacidad, se argumenta que son los factores externos presentes en el contexto, las barreras sociales y relaciones de poder imperantes, los que “discapacitan” a las personas con alguna deficiencia.

Acompañando las nociones precedentes, y a la hora de pensar el significado asignado al término Discapacidad y las maneras de referirnos a ese colectivo tan heterogéneo, señalamos la relevancia que tiene el concepto de persona.

“Es habitual que se aluda a discapacitado/a, dándole un sentido de totalidad a algo que es solamente una característica o cualidad. Por esto es necesario referir a persona con discapacidad, terminología que permite cuidar la individualidad del sujeto y ubicar a la discapacidad en su rol de cualidad, que no agota ni define todo lo que un sujeto es o pueda llegar a ser.

Es necesario que la terminología utilizada comunique que las personas con discapacidad son, ante todo, personas que viven, sueñan, estudian, piensan, trabajan, tienen familia y son parte de un todo. No son solo su silla de ruedas, su audífono, su bastón, su forma diferente de expresarse.

Se recomienda entonces utilizar la denominación persona con discapacidad en lugar de discapacitado/a, así como también mencionar la deficiencia: persona con problemas de visión o discapacidad visual, persona con problemas de audición, persona con discapacidad intelectual, etc (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo-INADI, 2016, pág. 26).”

5.2 Tipos de Discapacidad

El término Discapacidad es muy amplio, dado que engloba una heterogeneidad de deficiencias que afectan las funciones y estructuras corporales, limitaciones o dificultades para realizar determinadas actividades o restricciones para participar en situaciones vitales. Los tipos de discapacidad, su origen y distintos grados son variados, y por ello cada persona con discapacidad es diferente a otra y también son distintas sus necesidades de cuidado y atención.

A los fines de definir un criterio de diferenciación, tendremos en cuenta la distinción planteada por la Agencia Nacional de Discapacidad, según tipo de deficiencia, incluyendo las posibles combinaciones en caso de deficiencia múltiple:

- Motora
- Mental
- Auditiva
- Visceral
- Intelectual
- Visual

Estas referencias son utilizadas por las juntas evaluadoras para la Certificación de la discapacidad y el otorgamiento del respectivo CUD.

Debe destacarse que, conforme a las leyes nacionales 22.431/1981 y 24.901/1997, para que una persona con discapacidad sea considerada como tal, debe poseer el certificado que acredite la existencia de dicha discapacidad, su naturaleza, su grado y sus posibilidades de rehabilitación.

5.3 Modelos teóricos de abordaje de la discapacidad

El concepto de Discapacidad experimentó una notable evolución a lo largo de la historia, y ha adquirido distintos significados en virtud de cada momento o lugar.

Agustina Palacios (Palacios, 2008) plantea que pueden distinguirse tres modelos fundamentales de tratamiento para las personas con discapacidad. La autora realiza una aproximación teórica y caracterización de dichos modelos en base a tres ejes centrales, que graficaremos en el siguiente cuadro:

Tabla 1: Modelos Teóricos de Abordaje de la discapacidad

Características estudiadas/Modelos	Prescindencia		Rehabilitador	Social
	Eugenésico	Marginación		
Causas que dan origen a la discapacidad	Religiosos: Castigo de los dioses, por un pecado cometido por los padres o una advertencia de los dioses acerca de que la alianza se encuentra rota y se avecina una catástrofe.		Causas Científicas derivadas en limitaciones individuales de las personas, causas naturales o biológicas. Se alude a la diversidad funcional en términos de salud o enfermedad.	Las causas que originan la discapacidad son preponderantemente sociales. Se utiliza el término social para remarcar que las barreras que originan la discapacidad no son individuales sino sociales, para prestar servicios apropiados y asegurar que las necesidades de las personas con discapacidad sean tenidas en cuenta en la organización social.
Valor de la vida de las personas con discapacidad	Considera a las personas con discapacidad como innecesarias y por ello prescindibles. Se parte del supuesto de que estas personas no tienen nada que aportar a la sociedad, que es un ser improductivo y además una carga que deberá ser arrastrada tanto por los padres como por la comunidad. Esta corriente presupone que la vida de una persona con discapacidad no merece la pena ser vivida.		Las personas con discapacidad ya no son consideradas inútiles o innecesarias para la sociedad, pero siempre en la medida en la que sean rehabilitadas o <i>normalizadas</i> . El fin primordial es normalizar a las personas con discapacidad para que puedan asimilarse a los demás miembros de la sociedad en la mayor medida posible. Este modelo ve a la persona con discapacidad como receptor pasivo de apoyos institucionalizados.	Se parte de la premisa de que las personas con discapacidad pueden aportar a la sociedad en la misma medida que el resto de las personas. La vida de las personas con discapacidad tiene el mismo valor que el del resto. Ya no se considera un sujeto pasivo de la sociedad, si no un miembro activo involucrado en la demanda y planificación de políticas que garanticen sus derechos.
Tratamiento social a la discapacidad	Aplicación de Políticas Eugenésicas como respuesta social a la discapacidad. Cabe aclarar que si la discapacidad es posterior al nacimiento (por ej. Consecuencia de una herida de guerra) el tratamiento es diferente, llegando el Estado a otorgar ayuda para la supervivencia	La respuesta de la sociedad es la exclusión y marginación, ya no su exterminio. Las personas con discapacidad se transforman así en objeto de caridad, compasión y sujetos de asistencia. Por ej. Para subsistir recurren principalmente al ejercicio de la mendicidad o ser objeto de diversión.	En este modelo se busca la recuperación de la persona y aparece la institucionalización y medicalización como protagonista de la recuperación, a través de los avances científicos y médicos. Las respuestas sociales tienen una actitud paternalista y están centradas en el déficit de las personas con discapacidad en términos sociales. Se busca que la persona con discapacidad se adapte a la sociedad. La asistencia social pasa a ser el principal medio de manutención.	Reformular las políticas vigentes para garantizar la igualdad de oportunidades haciendo pie en las capacidades no así en las diferencias. El foco estará puesto en la sociedad y en las barreras presentes y no en los individuos y sus deficiencias particulares. La discapacidad es concebida como un problema social.
Paradigma Educativo vigente	No existía un sistema educativo generalizado, siendo la misma exclusiva de la casta eclesiástica. Modelo de Exclusión		Educación Especial para la recuperación. Modelo de Exclusión.	Se combinan elementos del modelo de integración con el de educación inclusiva, reservándose la educación especial como última medida.
Período Histórico donde se encuentran ejemplos	Antigüedad clásica	Medioevo	Comienza con el mundo moderno, sin embargo, se consolida en los inicios del siglo XX.	Comienza a finales de la década del 60 a través del movimiento Vida Independiente conformado por personas con discapacidad y se consolida en el siglo XXI.

Fuente: Elaboración propia

Debe advertirse que si bien las prácticas que los definen y caracterizan pueden ser ubicadas en ciertas épocas históricas, en muchos casos y en ciertos ámbitos, estos modelos coexisten en la actualidad.

5.4 Enfoques Educativos

En el informe realizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2013) se plantea que, en líneas generales, los sistemas de enseñanza han adoptado y aún hoy implementan cuatro enfoques con respecto a las personas con discapacidad: la exclusión, la segregación, la integración y la inclusión.

- La **exclusión** se produce cuando se mantiene apartado a un estudiante de la escuela debido a la existencia de una deficiencia, sin que se le ofrezca otra opción educativa en pie de igualdad con los demás estudiantes. En este enfoque, se impide que el estudiante con discapacidad se incorpore al sistema de enseñanza en razón de su edad, de su nivel de desarrollo o de un diagnóstico y se le coloca en un entorno de asistencia social o sanitaria, sin acceso a la educación.
- La **segregación** tiene lugar cuando un estudiante con esas características es remitido a un centro educativo diseñado específicamente para responder a una deficiencia concreta, normalmente en un sistema de enseñanza especial.
- Por último, la **integración** consiste en que los alumnos con una deficiencia asistan a una escuela convencional, mientras puedan adaptarse y cumplir los requisitos normalizados del centro docente. El enfoque de la integración se centra exclusivamente en reforzar la capacidad del estudiante para cumplir las normas establecidas.
- El enfoque de la **educación inclusiva** ha surgido en respuesta a estos enfoques discriminatorios.

Diferenciando específicamente entre Integración e Inclusión, encontramos que, en la primera, el sistema educativo permanece relativamente intacto, siendo el individuo quien debe adaptarse a él, en cambio, desde el enfoque inclusivo se aspira a transformar el sistema

educativo como un todo, para que este pueda adaptarse a las distintas necesidades educativas de cada estudiante.

Booth y Ainscow definen a la inclusión como: “un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado. Las barreras, al igual que los recursos para reducirlas, se pueden encontrar en todos los elementos y estructuras del sistema: dentro de las escuelas, en la comunidad, y en las políticas locales y nacionales. La inclusión, está ligada a cualquier tipo de discriminación y exclusión, en el entendido de que hay muchos estudiantes que no tienen igualdad de oportunidades educativas ni reciben una educación adecuada a sus necesidades y características personales, tales como los alumnos con discapacidad, niños pertenecientes a pueblos originarios o afrodescendientes, niños portadores de VIH/SIDA o adolescentes embarazadas, entre otros”. (Booth, T. y Ainscow, M, 2002, pág. 8)

En resumen, la perspectiva de la educación inclusiva pone el foco en lo siguiente:

- El potencial de aprendizaje de cada estudiante
- Una propuesta pedagógica flexible y transversal
- Participación activa de los estudiantes en el proceso de aprendizaje
- Currículum común para todos, basado en la enseñanza diferenciada o individualizada.
- Formación docente para la inclusión

5.4 Diseño Universal y Diseño Universal para el aprendizaje

En el Artículo 2 de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad (2006) se establece que “Por Diseño Universal se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten”. (Organización de las Naciones Unidas, 2006, pág. 5)

Buscando extender los principios del Diseño Universal al contexto educativo, en 1984, se crea el Center for Applied Special Technology (CAST) con el propósito de utilizar la tecnología para mejorar la calidad de la educación de los estudiantes con discapacidad, y luego de años de investigación, desarrollaron una estrategia basada en la utilización flexible de métodos y materiales que denominaron Diseño Universal para el aprendizaje.

En la Guía para el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) desarrollada por el equipo del CAST, sostienen que el DUA corresponde a un modelo para la elaboración de planificaciones múltiples, que se fundamenta en la idea de que la diversidad es la norma, no la excepción, y pretende corregir la principal barrera para aprender y participar que enfrentan muchos estudiantes, como son los planes de estudio diseñados e implementados de manera uniforme, sin considerar las diferencias.

De este modo, el propósito de la planificación de aula bajo este enfoque, es la eliminación de barreras que experimentan muchos estudiantes, a consecuencia de las formas homogéneas y estandarizadas de enseñar y organizar el trabajo de aula.

A su vez, pone énfasis en los apoyos que pueda requerir cualquier estudiante, en forma permanente o temporal, para avanzar en su aprendizaje y favorecer su participación.

Los tres principios en los que se funda el DUA son:

- Proporcionar múltiples medios de presentación y representación: parte del supuesto de que todos los estudiantes presentan características, estilos y ritmos diferentes en la manera en que perciben y comprenden la información que se les presenta en la clase y, por lo tanto, no existe una única modalidad de presentación y representación que sea óptima para todos. Es por eso que se propone la incorporación de múltiples y diversas modalidades de presentación de los contenidos de aprendizaje de manera de hacerlos accesibles a todos los estudiantes de la clase.
- Proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión: alude a la diversidad de modos en que los alumnos ejecutan y expresan los productos de aprendizaje. Los estudiantes difieren en las formas de expresar lo que saben y por lo tanto no existe un único medio de expresión que sea óptimo para todos los estudiantes. Proporcionar variadas alternativas de desarrollo de las tareas, y diferentes tareas, permite a los estudiantes responder con los medios de expresión que respondan mejor a sus características.
- Facilitar múltiples formas de participación: reconoce que los estudiantes participan de diferentes maneras de una situación de aprendizaje, con distintas motivaciones y modos de involucrarse. No existe una forma de participar que sea óptima para la totalidad de los estudiantes, y por ello debe ofrecerse múltiples opciones.

5.5 Accesibilidad y Accesibilidad Web

La accesibilidad implica la facilitación del acceso para todas las personas independientemente de sus características y necesidades y en igualdad de oportunidades, sin que existan obstáculos o impedimentos para su igual comprensión, utilización y practicabilidad, y asegurando iguales condiciones de seguridad, comodidad y la mayor autonomía posible.

Debe destacarse que, “es imposible plantear la accesibilidad sin referirnos a las barreras. Barrera en tanto obstáculo que se presente en la acción y/o el pensamiento, y que puede “bloquearnos, frenarnos, alejarnos de nuestros objetivos, cansarnos, limitar nuestras oportunidades, restringir nuestra capacidad de expresarnos o canalizarnos en una dirección determinada, normalmente determinada por otros” (Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe, 2019, pág. 11)

En referencia a la accesibilidad Web la Iniciativa de Accesibilidad Web (WAI) fue desarrollada por el Consorcio World Wide Web (W3C), con el objetivo de establecer pautas para facilitar el acceso de todas las personas a los contenidos de las páginas web.

Las Pautas WCAG 2.0 se agrupan en cuatro principios fundamentales:

- **Perceptible:** Los contenidos deben ser presentados de forma tal que los usuarios puedan encontrarlos, de forma sencilla y explicada en más de un formato.
- **Operable:** Los componentes deben poder adaptarse para ser operados por distintas herramientas de apoyo.
- **Comprensible:** Se debe garantizar que la información y la navegación del sitio sean claros.
- **Robusto:** El contenido tiene que ser interpretado por más de una aplicación de usuario, de forma confiable.

6. Metodología: Enfoques y técnicas

Para el desarrollo del Trabajo Integrador Final decidimos implementar una Triangulación Metodológica, que supone la articulación de varias estrategias de investigación, que corresponden tanto a la perspectiva metodológica cualitativa como cuantitativa.

Siguiendo a Adriana Fantini “La extensión del concepto triangulación a las ciencias sociales implica, en consecuencia, que cuanto mayor sea la variedad de las metodologías, datos e investigadores empleados en el análisis de un problema específico, mayor será la fiabilidad de los resultados finales. El prefijo "tri" de triangulación no hace referencia literalmente a la utilización de tres tipos de medida (Oppermann, 2000), sino a la pluralidad de enfoques e instrumentos de investigación. La triangulación puede ser de datos, de investigadores de teorías, de métodos o múltiple. (Denzin, 1970).” (Fantani, 2006, pág. 5)

Utilizamos en este sentido, datos estadísticos sobre discapacidad a nivel Nacional y provincial, así mismo nos valdremos de la información disponible del Ministerio de Educación provincial de Santa Fe para poder cruzar la información y obtener datos referenciales de la provincia.

En lo que a lo cualitativo refiere se realizaron entrevistas en profundidad al personal del Vuelvo Virtual, especialmente al equipo de ERD (Espacio de Respeto a las Diferencias) y al Subsecretario de Inclusión para personas con discapacidad durante el período 2015 -2019. Se hace un recorrido de los diferentes informes académicos vinculados disponibles y se infieren conclusiones integrales para el diagnóstico y posterior diseño de las estrategias de acción que podrían ser implementadas.

La utilización de la triangulación metodológica tiene como principales ventajas, siguiendo a Óscar Rodríguez Ruiz las siguientes:

- Mayor validez de los resultados
- Creatividad
- Flexibilidad
- Productividad en el análisis y recolección de datos
- Sensibilidad a los grados de variación no perceptibles con un solo método
- Descubrimiento de fenómenos atípicos
- Síntesis de teorías

- Cercanía del investigador al objeto de estudio
- Enfoque integral
- Multidisciplinariedad

Es en esa dirección que el autor apunta: “Desde esta perspectiva, hay que considerar que la triangulación, es por encima de todo, un proceso de ampliación y verificación de los resultados. En su desarrollo se tratan de identificar y corregir las limitaciones metodológicas, los sesgos de los datos y de los investigadores. No es por lo tanto un mero puente entre los métodos cuantitativos y cualitativos, sino un principio inspirador de la investigación orientado invariablemente hacia el progreso científico. (Oppermann, 2004)” (Ruíz, 2005, pág. 10)

7. Desarrollo del Objeto de Estudio

7.1 Marco Normativo

7.1.1 La educación inclusiva en los tratados e instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos

El derecho a la educación es un derecho humano universal y fundamental, aplicable a todas las personas, incluidas las que presentan alguna discapacidad; y como tal fue reconocido en el artículo 26 de la **Declaración Universal de Derechos Humanos** y posteriormente se materializó en diversos instrumentos jurídicos que ampliaron su alcance y las obligaciones de los Estados.

Respecto al concepto de educación inclusiva a nivel global, fue la **Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales**, documento final aprobado por la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales celebrada en Salamanca (España) en 1994 y firmado por 92 gobiernos y 25 organizaciones internacionales; en el cual se dispone, por primera vez, la necesidad de una educación inclusiva, y se exige que las escuelas convencionales ofrezcan una educación de calidad a todos los estudiantes, sin discriminación de sus necesidades especiales de apoyo.

En el **Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Dakar** en 2000, del que participaron 164 países, se adoptó el Marco de Acción de Dakar sobre Educación para Todos, en el cual se remarcó que los sistemas educativos deben ser inclusivos y responder con flexibilidad a las necesidades de todos los estudiantes.

En dicho Marco de Acción, los Estados participantes se comprometen a cumplir los objetivos y finalidades de la educación para todos, para todos los ciudadanos y todas las sociedades.

En 2006, y sobre la base de esos antecedentes, se aprueba la **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD-ONU)**, la cual otorga un carácter jurídico obligatorio al concepto de “sistema de educación inclusivo”, que se reconoció como único medio para hacer efectivo el derecho a la educación de todos los estudiantes, sin discriminación y en pie de igualdad.

En el artículo 24 de la referida Convención, manifiesta que: *“Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados*

Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a: a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana; b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas; c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.” (Organización de las Naciones Unidas, 2006, págs. 18,19)

7.1.2 Educación Inclusiva en el marco normativo nacional y provincial

El Estado Nacional Argentino adhiere a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD-ONU) a través de la **Ley 26.378 del año 2008**. Anteriormente, la **Ley Nacional de Educación N° 26.206** establece en el artículo 11 como principales objetivos “(...) *Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad. f) Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo v) Promover en todos los niveles educativos y modalidades la comprensión del concepto de eliminación de todas las formas de discriminación.*” (Ley N° 26.206, 2006, pág. 2)

A los fines de establecer las condiciones para la inclusión escolar dentro del sistema educativo argentino y atender a los objetivos de la CDPD, el Consejo Federal de Educación a través de la **Resolución CFE N° 311/16** aprueba el documento “Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad”, que en su artículo 2 dispone “*Acorde a los lineamientos nacionales e internacionales en materia de inclusión, las jurisdicciones propiciarán condiciones y brindarán los servicios para el acompañamiento de las trayectorias escolares de los/as estudiantes con discapacidad que así lo requieran en vistas a brindar herramientas, saberes específicos, configuraciones de apoyo y ajustes razonables, en los términos de la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad, para favorecer la inclusión, en igualdad de condiciones con los demás y sin discriminación* (Consejo Federal de Educación, 2016, pág. 2)

Acompañando esta última normativa, se aprobó la **Resolución Ministerial N°2945/2017**, que otorga validez nacional a los títulos y certificados enmarcados en la anterior Resolución.

7.2 Plan Vuelvo a Estudiar

El Plan Vuelvo a Estudiar Virtual, fue parte del Plan de inclusión socioeducativa Plan Vuelvo a Estudiar (en adelante VaE), dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. Se encontraba bajo la órbita de la Secretaría de Articulación y Planificación Educativa y también de la Dirección Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA).

El VaE, puesto en marcha en el año 2013 en el marco del Gabinete Social de la Provincia de Santa Fe (integrado por los Ministerios de Salud, Educación, Desarrollo Social y Seguridad), se constituyó en uno de los planes fundamentales del Gobierno Provincial durante el período 2013-2019, que fue sustentado por voluntad política para garantizar el derecho a la educación de todos los santafesinos.

Se llevó a cabo mediante tres líneas estratégicas: **el Plan VaE Territorial (VaET), el Plan Vuelvo a estudiar “Tiempo de Superación” y el Plan VaE Virtual.**

De este modo, mediante el VaE, el Gobierno Provincial ofreció y desarrolló nuevas opciones y alternativas de cursado, que permitieron flexibilizar tiempos y espacios académicos para intentar responder a las distintas realidades, demandas y necesidades de los sujetos.

Dichas propuestas no fueron pensadas “en vez de” sino “además de” las ofertas presenciales tradicionales del sistema educativo.

El Plan estuvo enmarcado en los tres ejes fundamentales de la Política educativa provincial, como son la escuela como institución social, que tiene la responsabilidad de garantizar determinados aprendizajes comunes a todos los estudiantes y trabajar sobre las condiciones para lograrlo; a la inclusión socioeducativa como prioridad y a la calidad educativa como criterios de justicia curricular.

Como plantea Robert Connell (2009) el principio de justicia social en el ámbito educativo nos conduce a hablar de justicia curricular, dado que la inclusión educativa requiere un currículum que contemple los intereses y necesidades de todos, tenga presente los contextos complejos que los atraviesan y la diversidad en la desigualdad, para así hacer posibles relaciones más igualitarias en el respeto a las diferencias.

Al momento de la formulación del plan Vae, se concibieron los siguientes objetivos como lineamientos fundamentales para su implementación:

Objetivos Generales:

- Restituir el Derecho a la educación secundaria obligatoria
- Garantizar la inclusión socioeducativa de adolescentes, jóvenes y adultos en la escolarización secundaria
- Fortalecer dispositivos de articulación interinstitucional

Objetivos Específicos:

- Contemplar las diversas realidades socioculturales de los estudiantes, reconociendo los motivos que determinan la inclusión o exclusión, la continuidad o discontinuidad de las trayectorias educativas.
- Resignificar los vínculos de la escuela con el contexto, articulando acciones de inclusión y acompañamiento con diferentes actores del territorio.
- Elaborar trayectorias académicas alternativas que favorezcan el ingreso, permanencia, egreso de la educación secundaria y un aprendizaje de calidad.
- Propiciar un cambio en la cultura institucional de las escuelas secundarias, como factor y condición de la inclusión socioeducativa.

El VaE aspira a ofrecer alternativas de cursado adaptadas a las particularidades de cada uno de los estudiantes, acompañando las distintas trayectorias y por eso evoca la característica artesanal, no teniendo un plan determinado y estandarizado para los estudiantes. Es moldeable y en esencia relacional, teniendo en cuenta los distintos actores que intervienen en cada contexto.

7.3 Espacio de referencia institucional: Plan Vuelvo a Estudiar Virtual

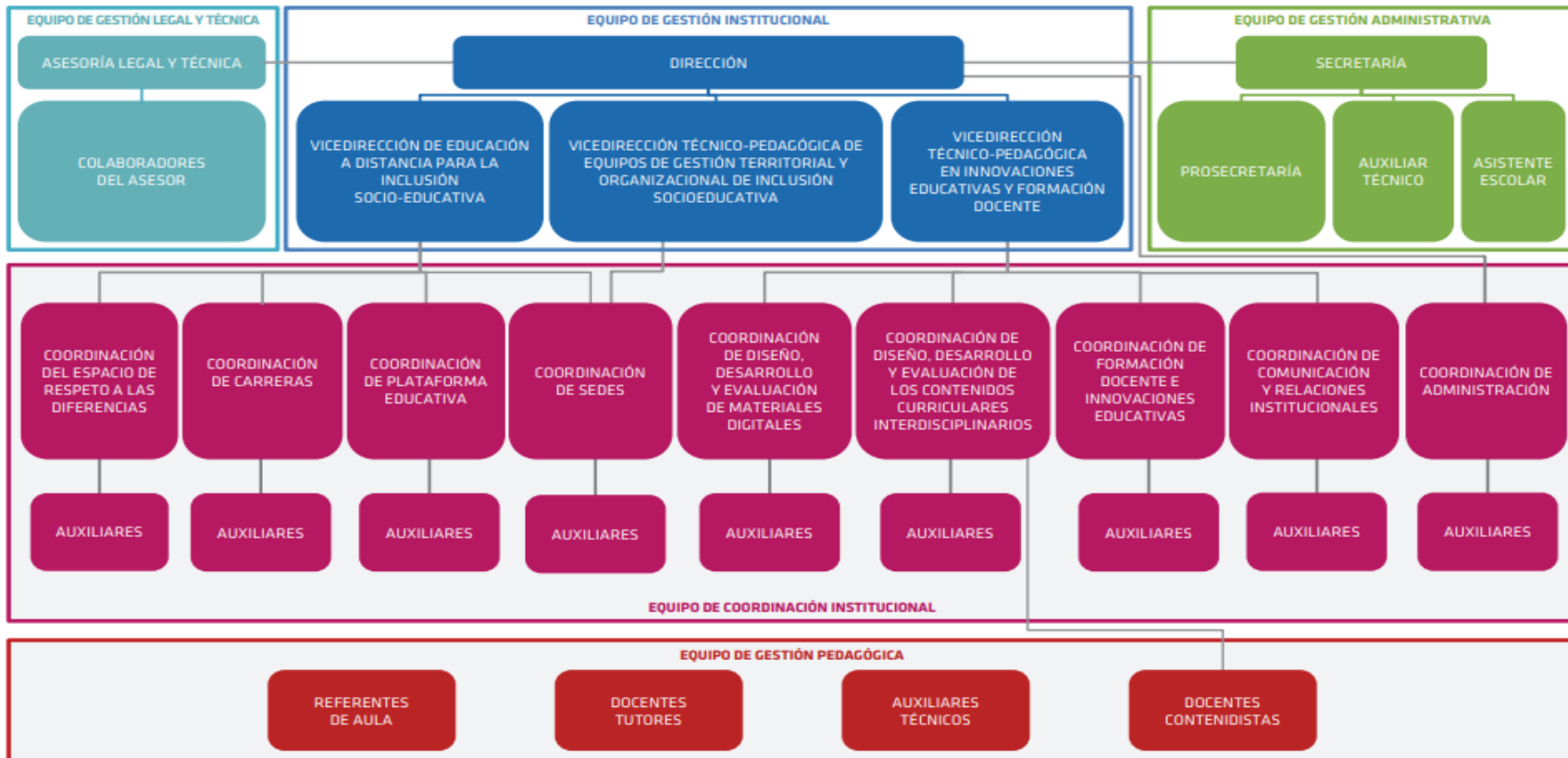
El Plan Vuelvo a Estudiar- Virtual, puesto en marcha en el año 2013 (Escuela de Enseñanza media para Adultos N°1330 se encuentra institucionalizado en el marco de la EEMPA N°1330 y ofrece una opción de cursado semipresencial a jóvenes y adultos de la provincia de Santa Fe.

Su constitución tuvo lugar a partir de la Resolución 0825/2015 del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, la cual refrenda e implementa las propuestas de Educación Secundaria para Jóvenes y Adultos (EPJA) opción semipresencial con orientación en Agro y Ambiente y en Economía y Administración aprobadas por el Consejo Federal de Educación

mediante los Dictámenes N°1800/2015 y 1801/2015. Posteriormente, a través del dictamen N°2054/2017 se aprueba una tercera orientación en Educación Física.

Por medio del Decreto N°3446/2019 del Ministerio de Educación provincial queda definida la estructura orgánica de la EEMPA 1330, que se presenta en el siguiente organigrama:

Organigrama 1: Vuelvo a Estudiar Virtual



Fuente: Guía Orientadora para docentes tutores del Plan Vuelvo a estudiar Virtual

El Plan Vuelvo a estudiar Virtual-EEMPA 1330 consta de las siguientes características estructurales que le dan su impronta de originalidad y capacidad de adaptación, respecto a las instituciones educativas tradicionales.

En primer lugar, la modalidad de cursado es de tipo semipresencial, siendo un 89% de cursado en aulas virtuales a través de la Plataforma Educativa del Ministerio de Educación y un 11% de instancias presenciales y clases de consultas que tienen lugar en sedes territoriales situadas en diversas localidades de la provincia de Santa Fe.

Por otra parte, la propuesta posee carácter interdisciplinar dado que su Plan de Estudio es de tipo modular. En este sentido, el diseño curricular establece doce (12) módulos que se pueden cursar y aprobar en un tiempo mínimo de tres años. En cada uno de los módulos se abordan los contenidos disciplinares de los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP: Matemática, Lengua y Literatura, Lengua Extranjera, Educación Artística, Historia, Ciencias Naturales, Educación Física, Ciencias Sociales y Humanas, Formación Ética y Ciudadana). Estos contenidos se trabajan vinculándolos a diferentes dimensiones y Situaciones Problemáticas desde las que se propone planificar Proyectos de Acción Socio Comunitarios para que los estudiantes puedan lograr aprendizajes socialmente relevantes que les permitan transformarse y transformar su entorno.

Tabla 2: Modalidad de Cursado del Vuelvo Virtual



Fuente: Elaboración propia

Debe destacarse que resulta incompatible el traslado de trayectorias realizadas en instituciones tradicionales hacia la EEMPA 1330, debido a las características que la diferencian de las demás instituciones del sistema educativo provincial. Es por ello, que el cursado debe realizarse enteramente dentro de la EEMPA 1330 y es obligatorio transitar los doce módulos que contempla el plan de estudios.

De las tres líneas estratégicas que incluye el Plan Vuelvo a Estudiar, el Vuelvo a estudiar Virtual, es la única que se corporiza en una institución preexistente en el sistema educativo de la provincia de Santa Fe, dado que se enmarca en la figura de una Escuela de Educación Media para Adultos (EEMPA). Adquiere, de esta manera, una doble lógica: como política pública de un gobierno provincial y como institución educativa que debe adaptarse a normas y procedimientos del sistema educativo santafesino tradicional.

A partir del cambio de signo político del gobierno provincial, en el año 2020, el Vuelvo Virtual continúa funcionando solo como la institución educativa EEMPA 1330 perdiendo su carácter de Plan estratégico de Gobierno.

7.3.1 Espacio de Respeto a las Diferencias (ERD)

Como se expresa en el primer objetivo específico, en este diagnóstico aspiramos a realizar un relevamiento de las principales estrategias y herramientas que se ponen en práctica desde la EEMPA 1330 para contribuir a la inclusión de las personas con discapacidad, tanto quienes ya se encuentran cursando como aquellos estudiantes potenciales.

En virtud de esto, uno de los focos de nuestro análisis es la denominada Coordinación del Espacio de Respeto a las Diferencias, la cual se ocupa de coordinar y garantizar el acompañamiento compartido de las trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad, quienes presentan dificultades de índole pedagógicas y/o subjetivas, referenciados de otras instituciones y quienes lo requieren.

Esta Coordinación comienza a funcionar desde el inicio del Plan Vuelvo a estudiar Virtual.

En palabras de su actual Coordinadora Estefania Chiapello “tendríamos que construir una mirada desde el respeto a las diferencias, aceptando la diversidad que nos atraviesa como sociedad y que nos interpela como escuela y trabajar con y desde la diversidad” (Chiapello, 2020) Desde esta perspectiva, cuando se hace referencia a las diferencias, no se las concibe como una característica negativa que se debe superar, si no que se parte del reconocimiento de las mismas como un factor enriquecedor de los aprendizajes.

Este equipo se encuentra constituido actualmente por una Coordinadora y cinco Auxiliares, los cuales son profesionales y/o estudiantes de psicopedagogía, psicología y profesorado de educación especial.

El equipo actual se constituyó a partir del año 2018, cuando cambia la persona a cargo de la Coordinación y comienza la redefinición de los procesos internos de trabajo, funciones, objetivos y formación. Entre el 2015 y el 2018 este espacio estaba conformado solamente por dos personas, la coordinación y un auxiliar.

Las actividades generales que se realizan desde el ERD para garantizar el acompañamiento de los estudiantes son:

- Entrevistas permanentes con estudiantes, familiares e instituciones a las que se encuentran referenciados (Hospitales, Centros de Día, etc.) al momento de su ingreso a la institución,
- Confección de Configuraciones de Apoyo (CDA) para adaptar los contenidos curriculares a las necesidades educativas de cada estudiante;
- Acompañamiento de las trayectorias educativas en la Plataforma Educativa, domiciliaria y en territorio;
- Registro y actualización de los Legajos estudiantiles,
- Articulación con otras Coordinaciones
- Comunicación continua con referentes y docentes tutores mediante la presentación de Informes para cada estudiante y la utilización de un sistema informal de chat al interior de cada aula virtual.

En lo que a su dinámica de trabajo refiere, puede pensarse a este equipo de profesionales como un canal coordinador de las articulaciones mediante las cuales se posibilita y sostiene la escolarización y participación de aquellos estudiantes que presentan necesidades educativas particulares, tengan o no alguna discapacidad.

En ese sentido, pretenden diferenciarse de la tradicional figura del “docente integrador”, quien generalmente asumía de manera exclusiva la tarea de acompañar el proceso de aprendizaje de los estudiantes con alguna discapacidad o problemática subjetiva; sin involucrar al resto del cuerpo docente. Se desprende de lo anterior que el ERD es transversal, puesto que trabaja en articulación con todas las coordinaciones brindando un soporte interdisciplinario. ¹

¹ Ver Anexo N°8 Origen Normativo ERD

7.4. Caracterización cuantitativa de las personas con discapacidad

Debe advertirse que, en líneas generales, la información disponible a nivel nacional sobre las personas con discapacidad se encuentra dispersa y varía su forma de medición entre las distintas jurisdicciones y organismos del Estado, a cargo del relevamiento, obteniéndose parámetros estadísticos no comparables.

En el año 2018 se realiza el primer relevamiento exclusivo sobre personas con discapacidad desde el INDEC. Vale aclarar que las estadísticas nacionales son divididas por regiones y no por provincias. Teniendo en cuenta esto, tomaremos como referencia el año 2018 en los tres niveles tratados para poder dar una imagen temporal coherente.

Por otro lado, debemos mencionar que la Dirección General de Información y Evaluación Educativa de la Provincia de Santa Fe se encarga de producir, sistematizar, publicar y difundir información estadística del sistema educativo provincial, pero solo hace referencia a los estudiantes con discapacidad que asisten a escuelas especiales, sin identificarlos en los demás niveles educativos. Para la presente investigación, por el motivo precedente, no pudimos recurrir a la información brindada por este organismo.

7.4.1 Nivel Nacional

El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de 2010 realizado por el INDEC revela que el 12,9% de la población tiene una dificultad o limitación permanente para realizar una o más actividades de la vida cotidiana. Este porcentaje incluye a las personas que cuentan con certificado de discapacidad y aquellas que no lo poseen, pero declaran tener alguna/s dificultad/es o limitación/es permanente/s para ver, oír, moverse, entender o aprender.

Tomando en cuenta el tipo de dificultad o limitación permanente, los datos del Censo arrojan que existe una mayor cantidad de personas con discapacidad visual, seguida de la motora, auditiva y en último lugar la cognitiva.

A su vez, el Censo informa que, del total de la población a partir de los 3 años de edad viviendo con una dificultad o limitación permanente, sólo el 14% asiste a un establecimiento educativo, del cual más del 90% lo hace en una institución de educación “común” mientras que el resto opta por la educación “especial”.

Conforme al Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad, realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) en el año 2018, el 10;2% de la población de 6 años o más tiene algún tipo de dificultad, de los cuales el 9;5% son varones y

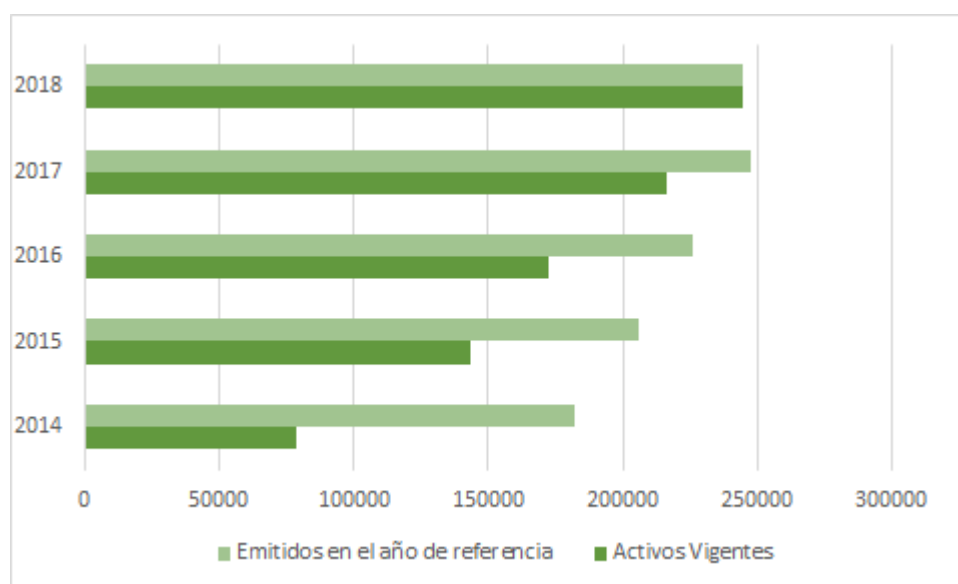
el 10;8% son mujeres. Dicho estudio concluye que la prevalencia de la población con dificultad de 6 años o más es similar en todas las regiones del país. (INDEC, 2018)

En lo que se refiere al acceso a la educación, conforme a la investigación del INDEC antes citado, mientras que el 93,3% de la población con discapacidad de la Argentina de 6 a 14 años asiste actualmente a establecimientos de educación formal; solo el 27,6 % de la población de 15 a 39 años lo hace actualmente.

En consecuencia, si se verifica el máximo nivel educativo alcanzado por las personas con discapacidad, se constata que mientras que el 46,4% de la población de 15 años y más tiene primario completo y secundario incompleto, solo el 19,3% alcanza el nivel secundario completo.

Según el anuario estadístico nacional realizado por el ANDIS (Agencia Nacional de Discapacidad) del 2018 se puede ver la siguiente evolución en los Certificados Únicos de Discapacidad a nivel Nacional desde el 2014 al 2018:

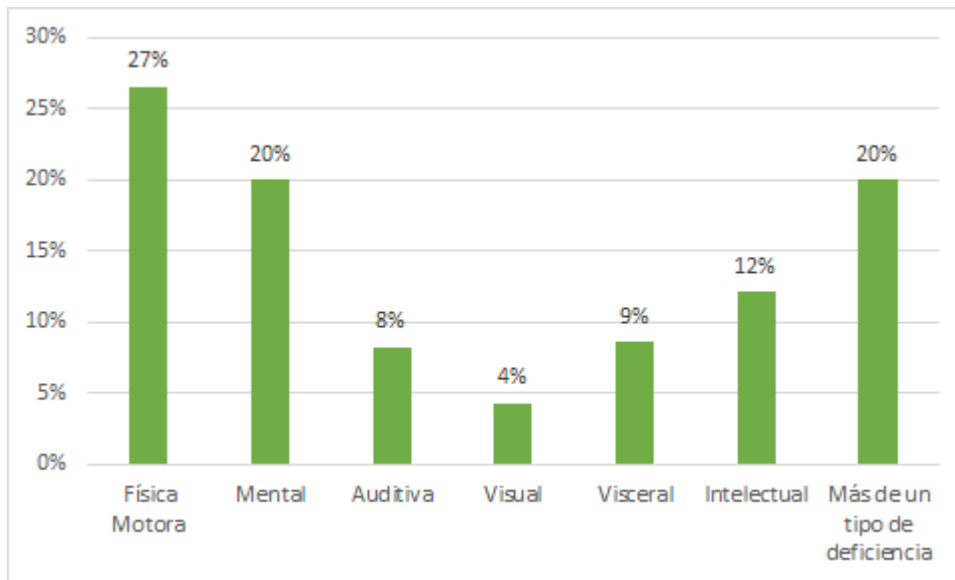
Gráfico 1: Emisión de CUD en Argentina



Fuente: Elaboración propia con base en Perfil Nacional de Personas con Discapacidad (INDEC, 2018)

En relación al tipo de discapacidad se puede verificar cuál es la distribución por tipo de deficiencia declarada en la entrevista, conformando los siguientes porcentajes sobre el total de la población:

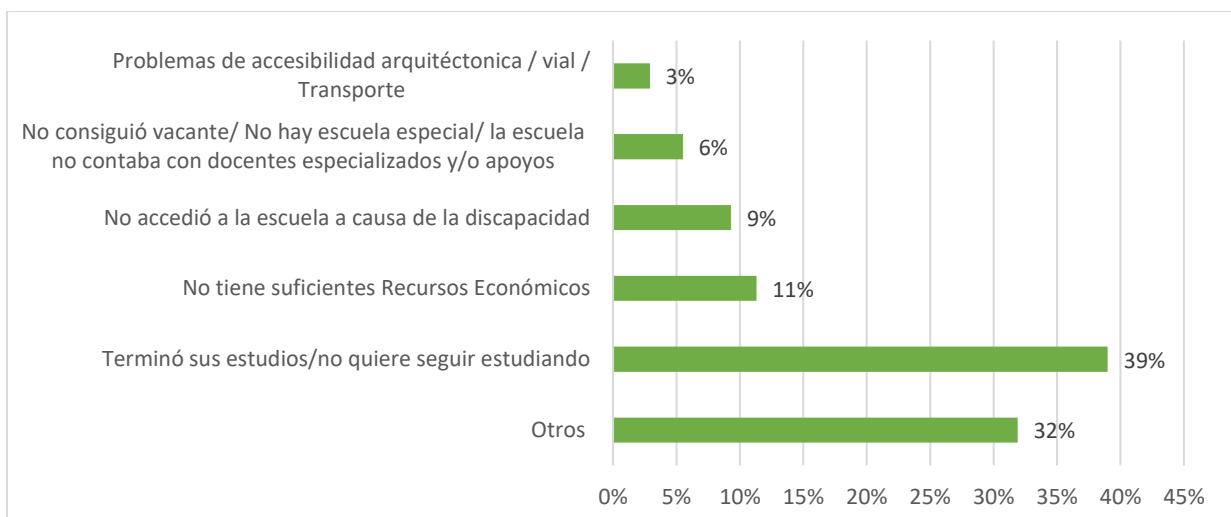
Gráfico 2: Distribución Nacional por tipo de discapacidad



Fuente: Elaboración propia con base en Perfil Nacional de Personas con Discapacidad (INDEC, 2018)

Por último, es importante destacar que a nivel nacional la población con discapacidad entre los 6 y 29 años que no cursa o nunca cursó, enumera los siguientes motivos:

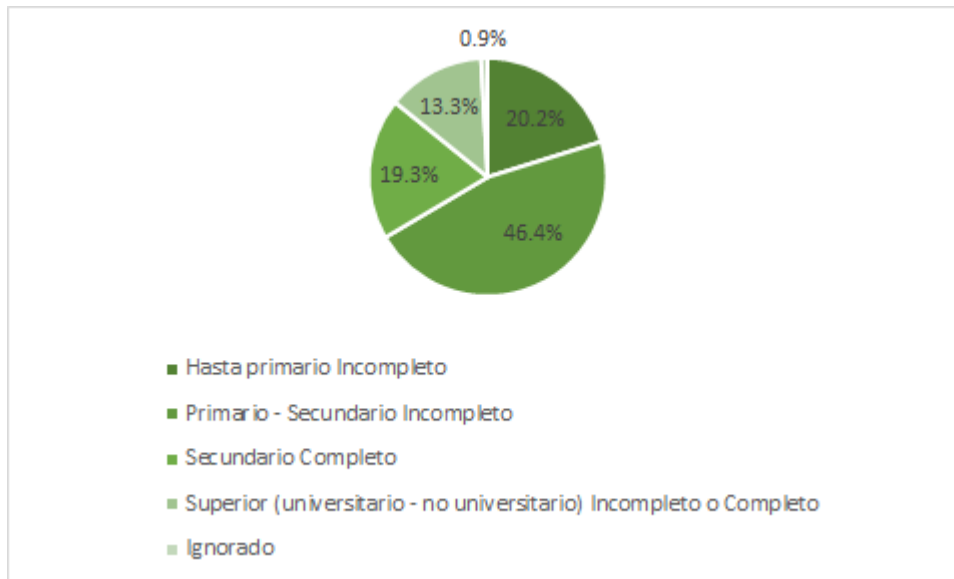
Gráfico 3: Motivos por los que no cursa o nunca cursó



Fuente: Elaboración propia con base en Perfil Nacional de Personas con Discapacidad (INDEC, 2018)

Y el máximo nivel educación alcanzado a nivel nacional de personas de más de 15 años se distribuye como sigue:

Gráfico 4: Máximo nivel de estudios alcanzados



Fuente: Elaboración propia. Base INDEC

7.4.2 Nivel Provincial

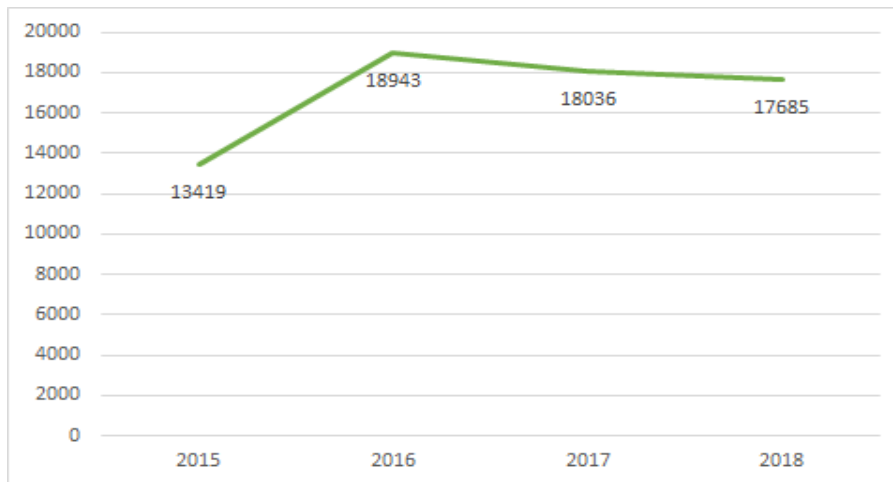
En lo que refiere a la provincia de Santa Fe, desde el censo realizado en 2010, se estima que tiene una población de 3.509.113 de habitantes.

Por otra parte, acorde a la estadística que nos proporcionó Maximiliano Marc, en la provincia había vigentes al 2018, 92.549 Certificados únicos de Discapacidad (CUD), lo que representa el 2,63% de la población provincial. (Marc, 2020)

Se consideran a los fines de cuantificar a las personas con discapacidad aquellas que poseen CUD. Como nos señala Maximiliano Marc: *“En la República Argentina lo único que reconoce y garantiza la discapacidad es el Certificado de Discapacidad. (...) ¿Qué es lo importante de este certificado? Yo siempre digo que este certificado es la LLAVE que te abre la puerta a los derechos. Porque si Ustedes empiezan a bucear en la legislación nacional en materia de discapacidad verán que en toda ley se define a la Persona con discapacidad a aquella que tenga CUD vigente.”* (Marc, 2020)

Es por eso que en función de los anuarios estadísticos de las personas con discapacidad elaborados por la Agencia Nacional de Discapacidad encontramos que la emisión de CUD de los últimos años en Santa Fe, es como se muestra a continuación:

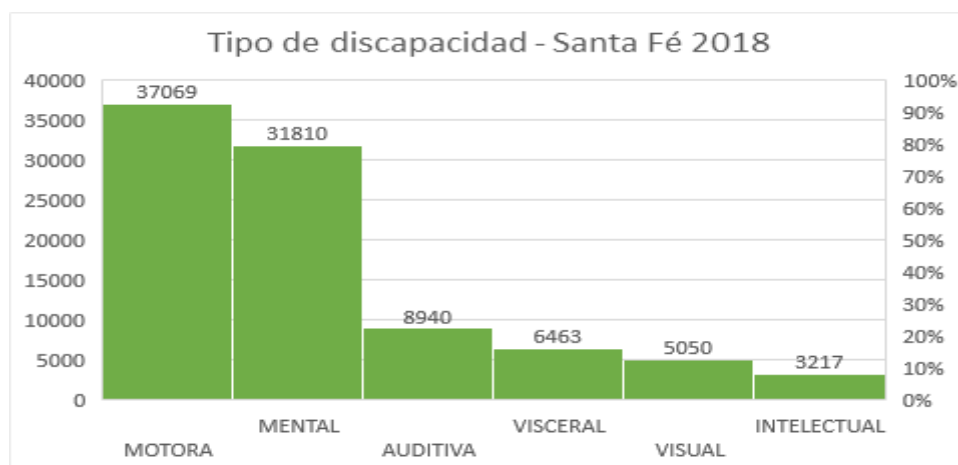
Gráfico 5: Evolución de la Emisión de CUD en Santa Fe 2015-2018



Fuente: Elaboración propia

Se desprende de la información compartida por el ex subdirector de la Subsecretaría de Inclusión para las personas con Discapacidad que la distribución por tipo de discapacidad es la que sigue:

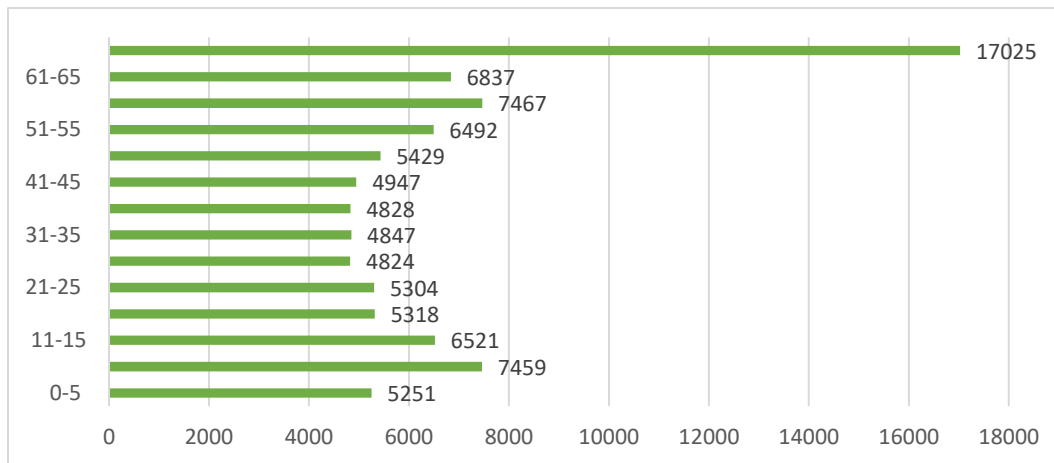
Gráfico 6: CUD por tipo de discapacidad en Santa Fe



Fuente: Elaboración propia datos obtenidos informe Anexo N°1: CUD vigentes en Santa Fe 2018

En este mismo reporte podemos encontrar que la población se encuentra distribuida por rango etario como sigue:

Gráfico 7:CUD por rango etario Santa Fe 2018



Fuente: Elaboración propia datos obtenidos informe Anexo N°1: CUD vigentes en Santa Fe 2018

7.4.3 Vuelvo a Estudiar Virtual en números

El plan Vuelvo a Estudiar Virtual contaba para el año 2018 con un total de 3430 estudiantes. De los cuales el 2,1% es abordado por el ERD, que como se verá más adelante realiza también el acompañamiento de personas con discapacidad.

Respecto de la población con discapacidad que acompaña, se trata de un total de 29 personas, que son un 41% del total abordado por el ERD. Las mismas se encuentran distribuidas como sigue, según el tipo de deficiencia manifestada. Cabe aclarar que no necesariamente se encuentran acompañadas de un CUD las personas que se encuentran en este registro, dado que si necesitan acompañamiento del ERD es indistinta la tenencia del certificado.

Tabla 3:Estudiantes con discapacidad VaeV 2018

Región	D. Visual	D. Auditiva	D. Motriz	D. Intelectual	D. Múltiple
1.Tostado					
2. Reconquista			1	1	
3. Rafaela			1	2	
4.Santa Fe	1		2	2	1
5. Cañada de Gómez			1	1	
6. Rosario	5	4	6	5	
7. Venado Tuerto	1		3	3	
8. San Jorge					
9. San Cristóbal					
Total	7	2	8	11	1

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente es importante mencionar que el ERD también se encontraba trabajando en 2018 con 30 personas que presentan dificultades en el aprendizaje. Esta categoría puede comprender personas con discapacidad intelectual de grado leve que no han sido diagnosticadas. A los fines de este trabajo y para continuar con la línea estadística desarrollada el recorte no incluye esta categoría por su carácter indefinido.

7.5 Diagnóstico Situacional

Para la realización del presente diagnóstico hemos empleado múltiples fuentes de información.

Llevamos a cabo entrevistas semiestructuradas a algunos informantes que consideramos clave, dado su conocimiento y experiencia, como son el Subsecretario de Inclusión para personas con Discapacidad de la provincia de Santa Fe hasta el año 2020, la actual Coordinadora del Espacio de Respeto a las Diferencias de la EEMPA 1330 y una de sus auxiliares.

Analizamos también la Plataforma Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, herramienta en el entorno virtual por intermedio de la cual tiene lugar el cursado en la EEMPA analizada, y mediante la cual se desarrollan y acompañan todos los programas e instancias de formación docente ofrecidos por el Ministerio.

Se analizan a continuación los procesos más relevantes que tienen lugar dentro del Vuelvo a estudiar Virtual que afectan directa o indirectamente la inclusión de las personas con discapacidad en el plan:

7.5.1 Inscripción de nuevos estudiantes a la EEMPA 1330

1. Punto de contacto con potenciales estudiantes:

- **Visitas territoriales:** Al comienzo de cada ciclo lectivo, los equipos del Vuelvo a Estudiar Territorial de cada región educativa de la provincia, organizan visitas territoriales en función de los datos de interrupción de trayectoria escolar del año anterior obtenidos desde el SIGAE web del Ministerio de Educación.
En el marco de las mismas, los consejeros y coordinadores de cada región o localidad visitan los domicilios de los estudiantes no escolarizados para presentarles el Plan y sus distintas propuestas educativas. Muchos estudiantes, así contactados, optan por inscribirse al Vuelvo Virtual dado que garantiza mayor flexibilidad de tiempos y espacios de cursado.
- **Referentes Regionales:** Otra de las figuras que intervienen en la configuración organizacional del Vuelvo a Estudiar Territorial son los referentes regionales, quienes, desde sus oficinas situadas en las distintas delegaciones regionales del Ministerio de Educación, abordan diversas problemáticas educativas y, además, reciben inscripciones al Vuelvo Virtual.
- **Derivaciones de otras instituciones, planes, programas gubernamentales y Municipios:** A lo largo de cada ciclo lectivo, el equipo directivo del Vuelvo Virtual participa de instancias de encuentro y articulación con otras instituciones o áreas gubernamentales (como centros de salud, Centros de Día, Vecinales, Organizaciones sociales y comunitarias, Centros Municipales de Distrito, Municipalidades y Comunas, Sindicatos, Planes Provinciales como Nueva Oportunidad, y muchas otras), las cuales, con el objetivo de promover un abordaje integral de cada persona acompañada, derivan también listas de estudiantes para pre-inscribir al Vuelvo Virtual.
- **Contacto directo con el Vuelvo Virtual-EEMPA 1330:** La Escuela semipresencial cuenta con diversas vías de contacto institucional: teléfono, mail y de manera

presencial en su sede de la ciudad de Rosario. Por estos medios, los interesados pueden comunicarse con la institución durante todo el año y registrar los datos solicitados para su pre inscripción.

- **Charlas de presentación del Plan Virtual en distintas localidades y comunas:** Durante el período de inscripción, se realizan distintas presentaciones informativas con la participación del equipo directivo a las que se convoca a toda la comunidad interesada. En el marco de las mismas, también se receptionan pre-inscripciones.
- **Subportal web del Ministerio de Educación:** En dicho espacio se encuentra una presentación del Plan en sus tres modalidades y se indican los datos de contacto institucional.

2. Proceso de Inscripción

Consta de las siguientes etapas:

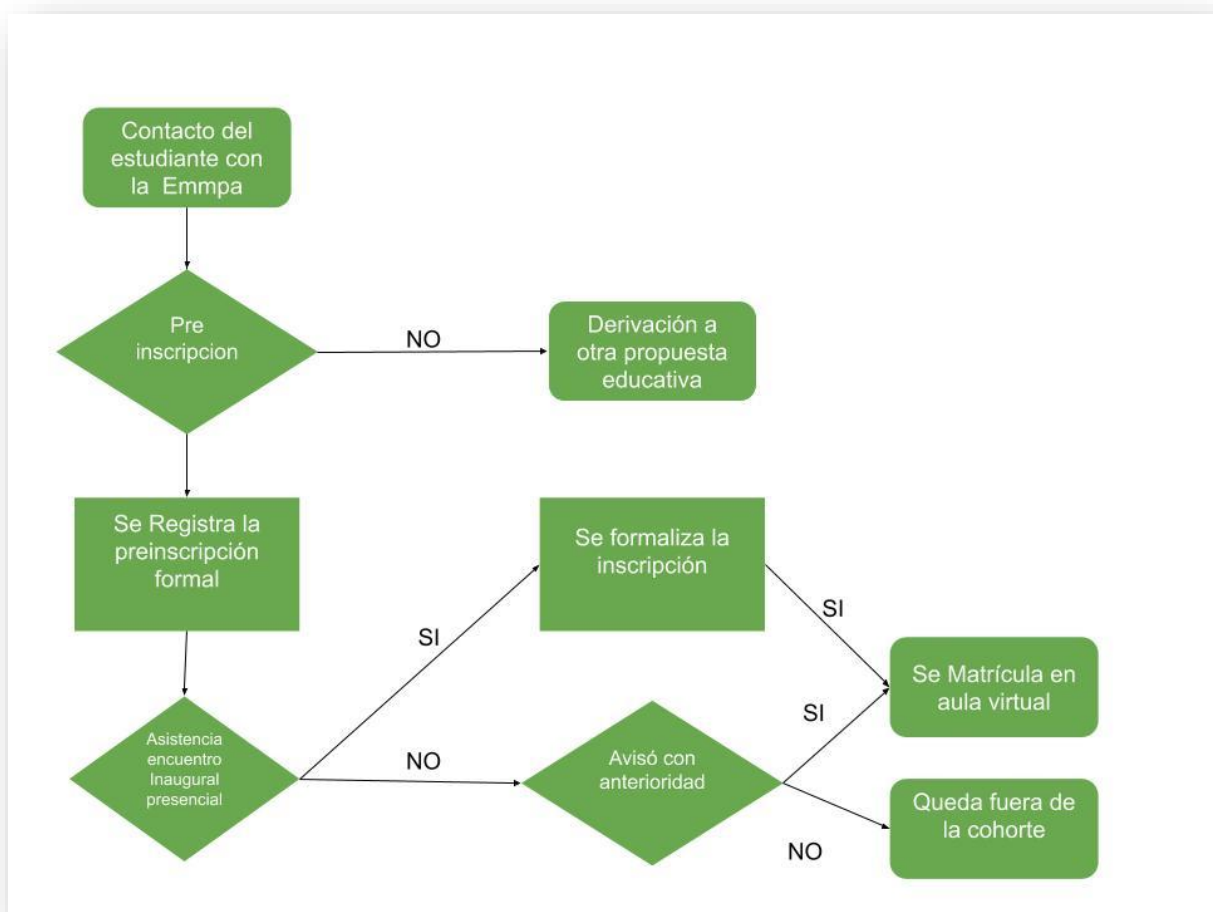
- **Pre-Inscripción de Interesados:** Por las vías antes mencionadas se registran todos los interesados en una planilla de drive a cargo de la Coordinación de Carreras del Vuelvo Virtual. Previamente, junto al equipo directivo, se planifica cada período escolar, definiendo fechas de inicio de nuevas cohortes, plazos de inscripción e inicios de Módulos.
- **Formalización de las inscripciones:** Para efectivizar las pre inscripciones anteriores, es requisito obligatorio la asistencia a un encuentro presencial realizado en las distintas sedes territoriales. Es importante aclarar que en caso de no asistir se remita el justificante, por correo electrónico (vía por la cual fueron convocados). En caso de no tener acceso al correo electrónico, la justificación puede realizarse por vía telefónica, sin embargo, estos casos son más aislados, dado que la convocatoria se realiza (en general) por mail. Es en estos encuentros presenciales donde se presenta la documentación correspondiente y se corroboran los datos obtenidos de la pre inscripción.

En el caso de que el estudiante no tenga en estas dos etapas una interacción presencial, que denote evidencias claras de contar con una discapacidad, en los formularios requeridos no

se explicita esta singularidad, lo cual puede resultar en un abordaje inadecuado del estudiante.

En tal sentido, debido a que en este proceso no se incorpora a la discapacidad o problemáticas subjetivas como información solicitada y tampoco se lo incluye en la Ficha de Inscripción que los estudiantes completan al iniciar el cursado para el armado de su legajo, solo puede identificarse alguna discapacidad o problemática subjetiva si el interesado lo manifiesta de manera espontánea.

Flujograma 1: Proceso de Inscripción VaeV



Fuente: Elaboración propia

7.5.2 Accesibilidad en la EEMPA 1330-Vuelvo a Estudiar Virtual

Tomando como referencia los conceptos antes explicados, y en virtud de las respuestas obtenidas de las entrevistas realizadas a la Coordinadora del Espacio de Respeto a las Diferencias, a una de sus Auxiliares y al Subsecretario Provincial de Inclusión para las personas con Discapacidad, puede decirse que actualmente la EEMPA 1330 no es Accesible para todas las personas en igualdad de condiciones.

Principalmente son tres los tipos de Accesibilidad que todavía no se encuentran garantizados en la EEMPA:

- Accesibilidad Arquitectónica:

El carácter semipresencial de la propuesta educativa de la EEMPA 1330, implica que el 11% del cursado se realiza de manera presencial, y que en cada Módulo se lleven a cabo tres encuentros presenciales obligatorios en distintas sedes del territorio provincial. Lo cual redundaría en un encuentro presencial aproximado al mes.

Opcionalmente para los estudiantes, se encuentran disponibles clases de consulta presenciales a convenir con el docente tutor del módulo. Las mismas tienen lugar en las sedes de conectividad previamente definidas por la Coordinación de sedes.

La Coordinación de Sedes no puede garantizar la accesibilidad edilicia, dado que estas en general, no son fijas y se definen de manera variable según las necesidades de cada cohorte. Por otro lado, esto se ve dificultado por la amplitud territorial de la Provincia y la cantidad de sedes simultáneas.

Para ilustrar este último punto, verificamos que la sede institucional de la EEMPA 1330 se ubica en la escuela primaria N°55 “Domingo Faustino Sarmiento”, de la calle Buenos Aires 965 de la ciudad de Rosario, la cual actualmente no cuenta con rampas de acceso; y, a su vez, está localizada en el segundo piso de un edificio escolar que carece de ascensor.

- Accesibilidad Web:²

La plataforma utilizada para el dictado de clases por el VaE es Moodle: Module Object-Oriented Dynamic Learning Environment (Entorno Modular de Aprendizaje Dinámico)

² Véase anexo N°7: Accesibilidad Web

Orientado a Objetos), que es de código abierto, esto significa que se valora la colaboración y sus beneficios prácticos poniendo a disposición el código fuente.

La misma es de uso mundial, lo cual ha permitido que, a partir de su creación en 2002, haya incorporado muchísimas nuevas funcionalidades y adaptaciones a distintos sistemas operativos.

Dentro de sus puntos débiles más destacados podemos encontrar que la experiencia del usuario es mejorable y en términos de diseño ha quedado un poco atrasada. A lo que accesibilidad y puntos de mejora refiere, se verifica que esta Plataforma muestra lo mismo a todos los estudiantes, siendo necesario un envío de información adicional en caso de tener que hacer modificaciones para un público en particular como puede ser una persona con discapacidad.

Entre los puntos fuertes de la plataforma podemos destacar que no genera costos por ser de código abierto, ofrece numerosos canales de comunicación como pueden ser chat, foros y correos electrónicos. Además, lleva un registro de acceso e historial de uso de actividades de los estudiantes.

Encontramos que las siguientes prestaciones son las que potenciarían un uso más eficiente de la plataforma por parte de EEMPA:

- Gestionar usuarios, accesos y roles.
- Gestionar recursos didácticos y actividades de formación.
- Controlar y hacer seguimiento del proceso de aprendizaje de los alumnos.
- Evaluar a los alumnos y generar informes.
- Establecer vías de comunicación entre el profesor y los alumnos.
- Crear espacios de aprendizaje colaborativo.

Para evaluar la accesibilidad de la Plataforma Educativa testeamos el siguiente URL: <https://plataformaeducativa.santafe.edu.ar/moodle/>. a través <https://tawdis.net> que se especializa en diagnósticos de accesibilidad arrojando los siguientes resultados:

Tabla 4: Pauta de Accesibilidad Web: Perceptibilidad

Perceptible

La información y los componentes de la interfaz de usuario deben ser presentados a los usuarios de modo que puedan percibirlos.

Pauta	Nivel	Resultado	Problemas	Advertencias	No verificados
1.1-Textos alternativos			0	14	0
1.1.1 - Contenido no textual	A			14	
1.2-Medios basados en el tiempo			0	0	0
1.2.1 - Sólo audio y solo vídeo (grabaciones)	A	na			
1.2.2 - Subtítulos (pregrabados)	A	na			
1.2.3 - Audiodescripción o Medio Alternativo (Pregrabado)	A	na			
1.2.4 - Subtítulos (en directo)	AA	na			
1.2.5 - Descripción auditiva (Pregrabada)	AA	na			
1.3-Adaptable			3	10	1
1.3.1 - Información y relaciones	A		3	2	
1.3.2 - Secuencia con significado	A			8	
1.3.3 - Características sensoriales	A				1
1.4-Distinguible			0	7	3
1.4.1 - Uso del color	A				1
1.4.2 - Control del audio	A	na			
1.4.3 - Contraste (Mínimo)	A				1
1.4.4 - Redimensionamiento del texto	AA			7	
1.4.5 - Imágenes de texto	AA				1

Fuente: <https://tawdis.net>

Tabla 5; Pauta de Accesibilidad Web: Operabilidad

Operable

Los componentes de la interfaz de usuario y la navegación deben ser operables.

Pauta	Nivel	Resultado	Problemas	Advertencias	No verificados
2.1- Accesible mediante el teclado			0	0	1
2.1.1 - Teclado	A				1
2.1.2 - Sin bloqueos de teclado	A				1
2.2-Tiempo suficiente			0	0	1
2.2.1 - Tiempo ajustable	A				1
2.2.2 - Pausar, detener, ocultar	A				1
2.3- Provocar ataques			0	0	1
2.3.1 - Umbral de tres destellos o menos	A				1
2.4-Navegable			3	10	5
2.4.1 - Evitar bloques	A			1	2
2.4.2 - Páginas tituladas	A			1	
2.4.3 - Orden del foco	A			7	1
2.4.4 - Propósito de los enlaces (en contexto)	A		3		
2.4.5 - Múltiples vías	AA				1
2.4.6 - Encabezados y etiquetas	AA			1	
2.4.7 - Foco visible	AA				1

Fuente: <https://tawdis.net>

Tabla 6: Pauta de Accesibilidad Web: Comprensibilidad

Comprensible

La información y el manejo de la interfaz de usuario debe ser comprensible.

Pauta	Nivel	Resultado	Problemas	Advertencias	No verificados
3.1-Legible			1	0	1
3.1.1 - Idioma de la página	A	✘	1		
3.1.2 - Idioma de las partes	AA	?			1
3.2-Predecible			0	0	1
3.2.1 - Al recibir el foco	A	?			1
3.2.2 - Al introducir datos	A	?			1
3.2.3 - Navegación consistente	AA	?			1
3.2.4 - Identificación consistente	AA	?			1
3.3-Introducción de datos asistida			1	6	0
3.3.1 - Identificación de errores	A	!		2	
3.3.2 - Etiquetas o instrucciones	A	✘	1		
3.3.3 - Sugerencias ante errores	AA	!		1	
3.3.4 - Prevención de errores (legales, financieros, datos)	AA	!		3	

Fuente: <https://tawdis.net>

Tabla 7: Pauta de Accesibilidad Web: Robustez

Robusto

El contenido debe ser suficientemente robusto como para ser interpretado de forma fiable por una amplia variedad de agentes de usuario, incluyendo las ayudas técnicas.

Pauta	Nivel	Resultado	Problemas	Advertencias	No verificados
4.1-Compatible			9	0	1
4.1.1 - Procesamiento	A	✘	8		
4.1.2 - Nombre, función, valor	A	✘	1		1

No se han encontrado problemas
 Existen problemas
 Requiere revisión manual
 Imposible realizar comprobación automática
 no aplicable

Fuente: <https://tawdis.net>

- Accesibilidad Curricular y en los procesos de enseñanza-aprendizaje:

En el caso de la EEMPA 1330, conforme a las palabras de la Coordinadora del Espacio de Respeto de las Diferencias y su auxiliar, los equipos de docentes tutores elaboran Configuraciones de Apoyo, que les permiten flexibilizar las prescripciones curriculares y metodológicas a fin de favorecer la accesibilidad de los contenidos a desarrollar, y de modificar las estrategias didáctico-pedagógicas utilizadas.

“Siempre se va pensando esa Configuración de apoyo en base a las particularidades de cada estudiante. Porque si estamos hablando de una persona con dificultades de comprensión va a ser así, pero una persona con disminución visual o con dificultades auditivas va a ser totalmente diferente y se va a tener que pensar en otro tipo de estrategias.” (Chiappello, 2020)

Desde el ERD con el objetivo de aportar ciertos lineamientos al posterior trabajo docente se llevó a cabo un proceso de revisión de los Módulos. De tal manera, se fueron documentando

las modificaciones realizadas, las cuáles van quedando a disposición de los tutores para posteriores usos, en un repositorio virtual de archivos del ERD.

De lo anterior se desprende que, no existe un proceso formal y estandarizado de adaptación de los Módulos, y que, si bien se pretende atender a las particularidades de cada trayectoria, en muchas situaciones puede utilizarse para distintas personas, un mismo Módulo adaptado con anterioridad. Además, puede suceder que un estudiante requiera adaptaciones en un determinado módulo y no así en los siguientes, debido a la independencia de diseño y contenido de cada módulo.

Algunas de las estrategias utilizadas por el ERD para el armado de las CDA son:

- Facilitar resúmenes escritos y esquemas (impresión/ampliación de los contenidos del paquete educativo).
- Adecuar el nivel del lenguaje al nivel de comprensión de la estudiante. Utilizar ejemplificaciones para conceptos abstractos, utilización de preguntas orientadoras, presentar actividades en formatos variados que permitan diversidad en la evaluación.
- Brindar diferentes opciones para la resolución de actividades.
- Simplificación de enunciados y secuenciaron de las tareas en diferentes pasos.
- Flexibilización de los tiempos de entrega de las actividades.
- Aumentar progresivamente la dificultad en la resolución de las tareas.
- Alternar actividades individuales y grupales para promover el trabajo cooperativo y facilitar la atención a la diversidad entre los sujetos.

7.5.3 Proceso de Acompañamiento de Estudiantes del ERD

En líneas generales, puede decirse que el proceso por el cual el equipo del Espacio de Respeto a las Diferencias (ERD) lleva a cabo el acompañamiento de los estudiantes es el siguiente:

❖ Ingreso del Estudiante:

El ingreso al acompañamiento del ERD se produce principalmente por tres canales:

- Espontáneo: Cuando, al momento de la Pre-Inscripción a la EEMPA, el estudiante, su familia o tutores, manifiestan que este presenta alguna discapacidad o problemática subjetiva.

- Derivación Intrainstitucional: Cuando un estudiante que ya se encuentra transitando su trayectoria de cursado en la EEMPA 1330 es derivado al ERD por otras Coordinaciones (especialmente por la Coordinación de Carreras y desde Secretaría, áreas que reciben consultas y son responsables del seguimiento estudiantil) o por equipos de tutores y referentes de las diversas Aulas virtuales en curso.
- Derivación Interinstitucional: Cuando diversas instituciones (Escuelas especiales, Centros de Día, Hospitales e instituciones de salud entre otras), previo acuerdo con el equipo directivo y la coordinadora del ERD, derivan jóvenes y adultos que reciben su acompañamiento, para que puedan cursar el nivel secundario en la EEMPA 1330 y su propuesta de inclusión educativa semipresencial.

❖ Evaluación del Estudiante

Los estudiantes ingresados al equipo son registrados en una carpeta de Google drive titulada "Posibles Seguimientos"; en la cual se deja asentada toda la información recabada mediante diversas fuentes como: entrevistas al estudiante, su familia, a los equipos externos si los tiene; información brindada por los docentes sobre su proceso de aprendizaje, notas, actividades y proyectos realizados o sobre su interacción y comportamiento al interior del aula y en las instancias presenciales. Se incluyen también Diagnósticos Médicos y Psicológicos del estudiante y toda la documentación considerada relevante. Dentro de esta recolección documental, el CUD no es de carácter obligatorio en caso de que haya en cuestión una discapacidad.

Una vez realizado el análisis previo del estudiante, el equipo define si se requiere acompañamiento desde el ERD y el tipo de acompañamiento requerido. Debe destacarse que este proceso de evaluación y acompañamiento es continuo y abarca toda la trayectoria de cursado del estudiante.

De tal manera, puede ocurrir que un estudiante que en una instancia del cursado no requiere acompañamiento específico del ERD si lo necesite en otro momento.

❖ Armado del Legajo del Estudiante:

Para facilitar el seguimiento de las trayectorias de cursado y la sistematización de la información, el equipo del ERD organiza la información y documentación recabada anteriormente sobre cada estudiante en un legajo individual, que se actualiza permanentemente.

Los legajos estudiantiles se encuentran incluidos en una carpeta de Google drive de “Legajos”, a la que tienen acceso todas las integrantes del equipo.³

❖ Planificación del Acompañamiento requerido:

Debe advertirse que, las estrategias empleadas pueden modificarse en la medida en que cambian las necesidades educativas y el proceso de enseñanza y aprendizaje de cada estudiante.

De manera artesanal y flexible, se busca ajustar y modificar los contenidos, criterios de evaluación y formas de enseñanza de cada Módulo para garantizar que el estudiante, en cada momento particular, pueda cursar y aprobar sin afectar la calidad educativa.

Estas estrategias se definen siempre en conjunto con el propio estudiante, su familia, equipos externos y, especialmente, los equipos docentes, de manera colaborativa.

❖ Organización de los acompañamientos de cada período escolar:

Al comienzo de cada nuevo período escolar (de dos meses de duración en general), el equipo del ERD organiza el seguimiento de sus estudiantes abordados dividiendo los doce Módulos que incluye el Plan de estudios entre sus seis integrantes.

De tal manera, cada miembro está a cargo del acompañamiento y seguimiento de dos Módulos (y todas las Aulas virtuales que cada uno tenga). Los cuales se van rotando de forma progresiva a fin de garantizar que todas puedan, en distintos momentos, acompañar todos los Módulos.

³ Véase Anexo N°3 Modelo Legajo

En aquellos casos o situaciones que la complejidad inherente lo requiera, esta organización del trabajo del ERD puede verse modificada o soportada mediante la asistencia de personal con más experiencia (Coordinadora) y/o competencia profesional específica.

- ❖ Apertura de Hilos en Foro de Coordinación Interna de cada Aula Virtual

Al iniciar un nuevo período, cada miembro del equipo abre un hilo de conversación en el Foro de Coordinación Interna de las Aulas Virtuales a su cargo, titulado “Estudiantes con seguimiento ERD”. Como puede advertirse, se trata de una herramienta a la que sólo tienen acceso los y las docentes del aula y el equipo central de la EEMPA.

Los Hilos son el principal canal que utiliza el equipo del ERD para comunicarse e intercambiar información con los tutores de cada Aula. Se comparte información sobre la trayectoria de cada estudiante acompañado, problemáticas y necesidades particulares, y se define de manera conjunta las posibles estrategias a implementar.

- ❖ Elaboración compartida de las Configuraciones de Apoyo (CDA)

En aquellos casos que se considere necesario y conveniente, como antes mencionamos, se realizan adaptaciones denominadas Configuraciones de Apoyo, ya sea a los contenidos curriculares, los criterios y modalidad de evaluación, la modalidad y formas de enseñanza, accesibilidad de la información entre otras.

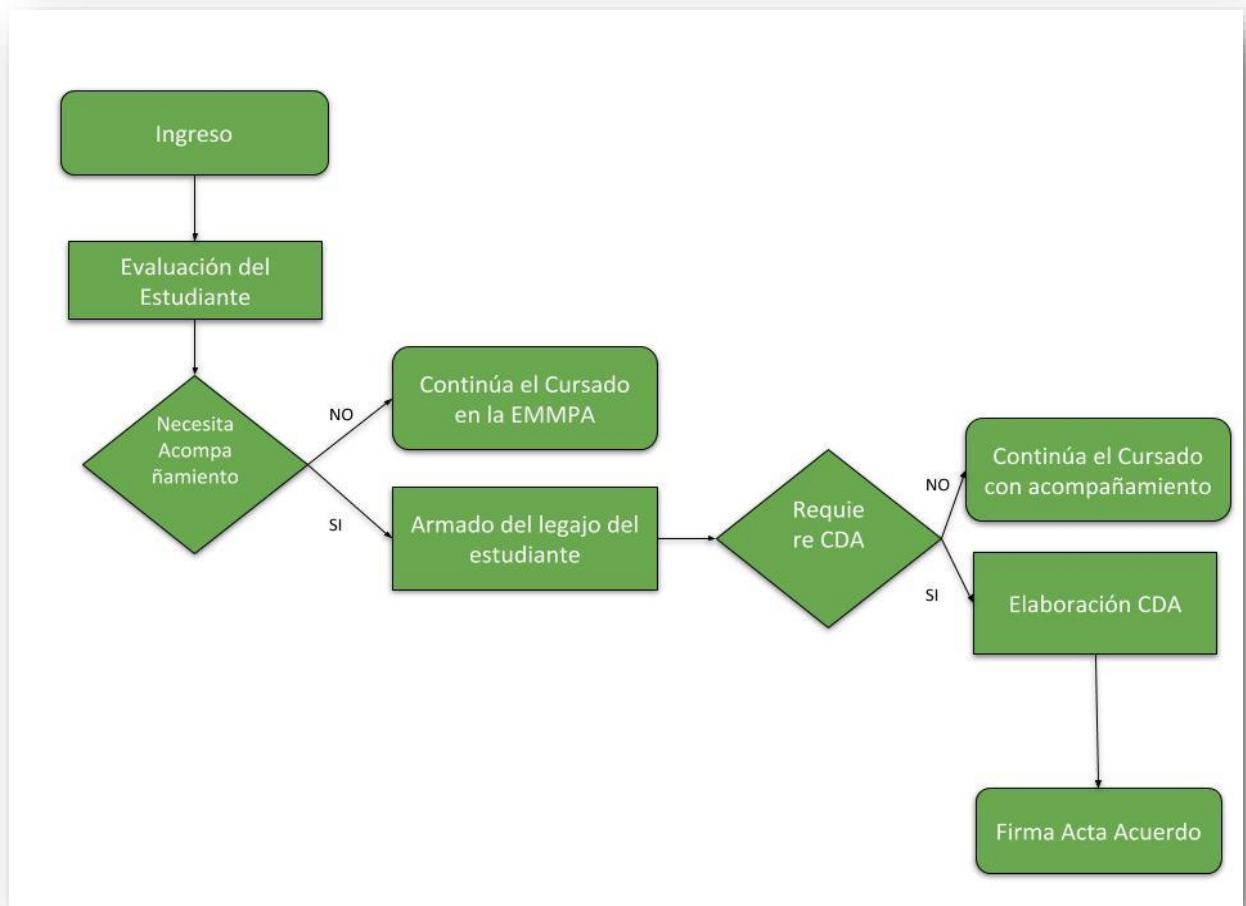
Si bien son los equipos de docentes tutores quienes están a cargo de elaborar e implementar dichas CDA, desde el ERD se les comparten (dentro de los Hilos internos) las pautas y modelos que deben tener en cuenta, en virtud de las necesidades de cada estudiante y su trayectoria.

- ❖ Firma del Acta Acuerdo

En virtud de la normativa vigente (Resolución 311/2016 y normas provinciales), aquellos estudiantes cuyo cursado requiera la elaboración de alguna CDA deben firmar un Acta Acuerdo institucional del que participan el equipo directivo de la EEMPA 1330, la Coordinadora del ERD y, en algunos casos, sus familias o las instituciones externas que los acompañan.

En dicho documento serán explicitados los puntos claves de la propuesta que representen una modificación sustancial al plan de estudios estandarizado. Es a través de este documento que se valida la propuesta y desencadena en la validez del título que obtendrá el estudiante.

Flujograma 2: Proceso de Acompañamiento ERD



Fuente: Elaboración Propia

7.5.4 Formación Docente en la EEMPA 1330

En la EEMPA 1330 existe un equipo específico a cargo del diseño, planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las distintas instancias y dispositivos de formación docente, los cuales integran la Coordinación de Formación Docente e Innovaciones Educativas.

En líneas generales, pueden identificarse dos momentos:

❖ Curso Introductorio requerido para el ingreso al cuerpo docente de la EEMPA 1330

Todos los años, esta Coordinación lleva a cabo un curso semipresencial de cuatro meses de duración denominado **“La formación docente como tutor virtual, afectivo e inclusivo del Plan Vuelvo a estudiar Virtual”**, dirigido a profesores con título docente de educación secundaria o habilitante con o sin formación docente, que se desempeñen o no en la gestión pública y/o privada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, y a estudiantes avanzados de Profesorados. Es excluyente su realización para ser docente de la EEMPA.

❖ Ciclos de Formación Docente Continua

Desde la Coordinación de Formación Interna se llevan a cabo distintas jornadas de formación interna dirigidas a toda la comunidad de la EEMPA 1330, incluyendo a docentes-tutores, miembros del equipo directivo y de las distintas Coordinaciones.

Las mismas se desarrollan de manera virtual desde el Aula de Coordinación Interna en el bloque de Formación Docente Permanente.

Aclaremos que dicha Aula de Coordinación Interna es un entorno virtual dentro de la Plataforma educativa que funciona como espacio de comunicación institucional y reservorio de recursos a la que está matriculado todo el personal de la escuela.

El propósito principal de las capacitaciones es construir un espacio común para la reflexión colectiva acerca de las prácticas docentes, estrategias didáctico pedagógicas, objetivos y situaciones vividas en las aulas. En general, suelen realizarse una o dos veces al año y tienen un carácter obligatorio.

La Coordinadora del ERD valora significativamente estas instancias de formación y sostiene que “Una ventaja de nuestra EEMPA es la formación que se ha dado a los docentes-tutores, con este enfoque afectivo e inclusivo, que es un componente importante a la hora del acompañamiento de cualquier estudiante. Creo que es algo que marca la diferencia respecto a otras instituciones educativas”. (Chiappello, 2020)

Pero a pesar de esto, ella también plantea que uno de los principales desafíos a futuro es avanzar, desde la formación docente, en la concientización sobre la diversidad y el respeto a las diferencias. Para que la diversidad no sea percibida como una dificultad más que el docente debe resolver y que implica una carga mayor a su trabajo cotidiano en el aula, debido muchas veces a la necesidad de realizar adaptaciones.

Puede destacarse que si bien desde la escuela existe una Coordinación responsable de promover la formación permanente de los docentes y equipos técnico-pedagógicos que la

integran, verificamos que, hasta el momento, no se profundizó ni se definió todavía una instancia específica de formación sobre diversidad, respeto a las diferencias y sus implicancias para la práctica docente.

7.5.6 Barreras para el aprendizaje en la EEMPA 1330

Por otra parte, y a manera de síntesis de toda la información presentada con anterioridad, representaremos las principales barreras para el aprendizaje y la participación que identificamos en la EEMPA 1330

Tabla 8: Barreras para el aprendizaje en la EEMPA 1330

Barreras para la participación y aprendizaje	Descripción
Formación Docente	En temáticas de Diversidad e Inclusión
Plataforma educativa	Poco Accesible
Dificultades Arquitectónicas	Edilicia, vial, urbana y de transporte
Prejuicios sociales	Resistencia a la diversidad
Dificultades Económicas	Acceso a conectividad y tecnología

Fuente: Elaboración propia

7.5.7 FODA

En virtud de los objetivos propuestos; decidimos representar la información obtenida durante el diagnóstico a través de la herramienta de análisis situacional FODA (Fortalezas-Oportunidades-Debilidades y Amenazas); la cual permite identificar gráficamente en una matriz cuadrada las características internas y la situación externa de la institución analizada.

El análisis interno contribuye a identificar aquellos factores (tanto negativos como positivos) inherentes y controlables por la organización; los cuales pueden condicionar su capacidad para alcanzar los objetivos, metas y misión organizacional.

Por otra parte, el análisis externo implica detectar los principales elementos externos o del contexto en que se sitúa la organización, que se encuentran fuera de su control, pero que también pueden tener impacto sobre ésta, en tanto oportunidades y amenazas.

FACTORES INTERNOS DEL VUELVO VIRTUAL

DEBILIDADES (-)

1	Plataforma no accesible
2	Sistema de Inscripción
3	Dispersión de la información estadística y seguimiento
4	Cantidad de Recursos Humanos limitada
5	Dispersión de sedes semi presenciales
6	Centralización y verticalidad en la toma de decisiones
7	Habilidades de planificación mediano/largo plazo
8	Necesidad de nociones básicas de TICs de los estudiantes
9	Escasa formación docente para la inclusión
10	

FORTALEZAS (+)

1	Semi presencialidad
2	Adaptabilidad del Plan Modular
3	Estructura Organizacional Flexible
4	Equipo interdisciplinario
5	Trabajo Colaborativo
6	Comunicación Interna
7	Informes anuales de Gestión
8	
9	
10	

FACTORES EXTERNOS DEL VUELVO VIRTUAL

AMENAZAS (-)

1	Cambio de Gobierno
2	Restricciones presupuestarias
3	Perspectiva excluyente del paradigma educacional vigente
4	Trabas burocráticas para el ingreso de nuevos docentes
5	Infraestructura en la Provincia
6	Acceso a la conectividad en el territorio provincial
7	Grandes distancias en las regiones provinciales
8	
9	
10	

OPORTUNIDADES (+)

1	Vínculos con otras instituciones
2	Reconocimiento Internacional de la política educativa
3	Innovación en educación a distancia
4	Discapacidad como cuestión de Agenda de Gobierno
5	Adopción/ Incorporación del paradigma del diseño Universal
6	Normativa para la Educación Inclusiva
7	Comunicación para la inclusión de discapacidad
8	
9	
10	

8. Propuestas para la incorporación, participación y permanencia de PCD en el VaEV

Se pretende con este documento, contribuir a la inclusión de los estudiantes con discapacidad en la EEMPA 1330, Plan Vuelvo a Estudiar Virtual a través de un trabajo articulado entre los distintos actores que integran la comunidad educativa, para permitir incrementar la accesibilidad, sorteando las principales barreras al aprendizaje y participación de los estudiantes con discapacidad que forman parte del plan.

La estrategia de intervención propuesta comprende tres ejes, en primer lugar, la planificación y puesta en marcha de jornadas de formación sobre diversidad y diseño universal para el aprendizaje, en segundo lugar, mejorar las condiciones de accesibilidad de la Plataforma Educativa y por último rediseñar la estrategia comunicacional de la EEMPA 1330 para mejorar la llegada a las personas con discapacidad.

8.1 Formación Adaptada

Para abordar lo descrito en el diagnóstico precedente, proponemos la planificación e implementación de un plan de formación destinado a todos los miembros de la EEMPA, dirigido por la Coordinación de formación docente e Innovación educativa.

Teniendo en mente que el plantel del Vuelvo Virtual se conforma de personas que desempeñan funciones distintas, donde los docentes tutores tienen relación directa con los estudiantes en espacios de aula, los equipos técnicos de Coordinación no tienen ese contacto directo, se visibilizan dos caminos de acción paralelos.

8.1.1 Instancia Equipo Vuelvo Virtual

Todos los miembros (390) participarán de una jornada de intercambio, en la cual se pondrá en cuestión cuál es el concepto de diversidad que se maneja en cada una de las áreas del VaEV y el concepto de diversidad que se tiene como deber ser por parte de la posición paradigmática del plan, dentro de su visión. Este abordaje será de carácter teórico- práctico, teniendo como principal objetivo, generar una consideración de la temática, no sólo desde lo teórico conceptual sino también desde la empatía como valor trascendental.

Cabe aclarar que trabajaremos virtualmente dentro del Aula de Coordinación interna, ya disponible para todos los miembros del plan en la plataforma Moodle, en un espacio exclusivo,

donde los estudiantes no acceden. Utilizaremos esta plataforma, porque se trata de un recurso que no tiene costos asociados y es el principal espacio de intercambio en la EEMPA. Para ello se solicitará que cada coordinación especifique en un trabajo previo cuál es su concepto de diversidad y en qué situaciones de su rutina trabaja con ella. En el caso de los tutores docentes (251), se solicitará que esta misma práctica sea realizada en grupos de no más de 15 personas, divididas dentro de cada región educativa, establecida por el Ministerio de Educación de la provincia. Con esta información consolidada, el equipo de Coordinación de formación docente e Innovación educativa, realizará una presentación resumen para todos en una instancia colectiva y se instará a la división en grupos de trabajo de carácter también virtual, para la realización de una experiencia práctica. Esta última consistirá en la realización de una actividad simple, que deberá ser resuelta a través de herramientas o adaptaciones que son comunes para quienes ya tienen alguna diversidad funcional pero que no son el primer camino de resolución para quienes no la tienen.

El objetivo de esta actividad es buscar la forma de no solo empatizar con las distintas situaciones, si no generar una alternativa para los planteos que se hacen habitualmente con pre conceptos implícitos, para que sean en su origen lo más alineados posibles con el diseño universal.

Proponemos, por ejemplo, que las personas que formen parte de un grupo deban responder dos / tres consignas de desarrollo, a través de un lector de pantalla, que otro grupo trabaje con el relato de una serie sin acompañamiento visual, ni forma de tomar nota manual. En el siguiente cuadro se ven las actividades que propondremos realizar a los fines de que, de los 26 grupos que van a formarse, se distribuyan las mismas, obteniendo varios resultados para la misma consigna.

Tabla 9: Actividades propuestas de Formación General

Actividades	Consigna	Herramientas
1	Responder dos consignas de desarrollo de contenidos, por ej. Revolución de Mayo y Revolución Industrial.	Lector de pantalla y dictado por voz (incorporado en todos los sistemas operativos)
2	Dar cuenta de los detalles de escena de un episodio de una serie, que sea sin acompañamiento visual.	Descripción del medio a través de un audio.
3	Buscar 6 formas de dirigirse a una persona de género indefinido.	Presentar por escrito
4	Relevar 5 atractivos (museos, monumentos, etc) de tu comunidad que sean accesibles.	Google solamente
5	Transformar frases bimembres adjetivadas y complejas en frases de máximo 5/6 palabras que signifiquen lo mismo	Presentar por escrito
6	Generar una canción que explique una receta culinaria.	Enviar por audio.

Fuente: Elaboración propia

Una vez recibidas todas las resoluciones, la Coordinación de formación consolidará las mejores prácticas en un video accesible, de corta duración que esté disponible para celulares, a los fines de dar cuenta sobre cuáles son las herramientas con las que se maneja actualmente el plantel del Vuelvo Virtual.

8.1.2 Instancia Equipo docente

En esta etapa, la Coordinación de formación trabajará con el plantel a cargo de las aulas con el objetivo de generar una caja de herramientas que les permita a los docentes transmitir los contenidos de los distintos módulos.

Tendremos en esta etapa formativa tres encuentros que se dividen en las siguientes temáticas:

1. DUA. ¿Qué es? Características principales, objetivos. Ventajas sobre distintos enfoques.
2. Tics disponibles para facilitar el proceso de aprendizaje basado en los principios del DUA.
3. Charla debate con la participación de personas con discapacidad visual y/o auditiva.

Se define que dichos encuentros no deberán tener una duración superior a las dos horas, para evitar que la carga horaria sea un factor desmotivante, así como en modalidad virtual para facilitar la participación. Nuevamente se utilizará la plataforma ya instaurada para el dictado.

El primer encuentro será de carácter netamente teórico, que incluya las nociones primordiales de qué es y cuáles son las características del DUA. El objetivo es que todos los miembros del equipo docente cuenten con los mismos conceptos guía que se utilizarán para los encuentros restantes, garantizando las nociones básicas.

En la segunda jornada, se abordarán las distintas opciones que están disponibles gratuitamente en el entorno tecnológico, que pueden ser usadas para facilitar, modificar o simplificar contenidos, prácticas, entre otros. Idealmente se tratarán aquellas Tics de mayor acceso (celulares, sitios webs) que no impliquen habilidades extraordinarias al uso cotidiano por parte del docente tutor.

Proponemos un intercambio fluido con el ERD para valerse de los materiales y contenidos teórico - prácticos que ya tienen desarrollados, así como de las experiencias de trabajo para

poder plasmarlas en la capacitación. Como hemos desarrollado el ERD trabaja con personas con discapacidad como parte de sus tareas y utilizan herramientas conceptuales, así como recursos propios de los casos abordados que no se encuentran en una corriente teórica estricta, haciendo un abordaje ad hoc de cada caso particular.

El tercer y último momento de formación, se consolida en un encuentro práctico bajo la concepción de que todo aprendizaje resulta de una articulación teórico-práctica.

Este espacio será en el formato de charla debate a los que se invitará a representantes de organizaciones de la sociedad con discapacidad. Pensamos, que los expositores deben comenzar con un breve recuento de su experiencia educativa y luego dejar abierto el panel para recibir o hacer preguntas que sean relativas a la temática de inclusión como eje principal, sea en lo referente a educación o consultas de cualquier índole.

Se plantea esta instancia como un espacio de intercambio que brinde la posibilidad de conocer en primera persona la realidad que atraviesan quienes presentan alguna discapacidad, intentando así desbaratar los prejuicios socialmente instaurados.

Sugerimos que, en todas las instancias propuestas, debido a la cantidad de participantes involucrados (251 docentes activos), la Coordinadora del equipo de Formación asuma el rol de moderadora para ordenar el intercambio y las distintas participaciones.

Las distintas jornadas virtuales podrán ser grabadas y luego estarán disponibles en el espacio de Formación del Aula de Coordinación Interna.

Tabla 10: Resumen de Actividades de formación

Especificaciones	Instancia General	Instancia Docente
Público Objetivo	Miembros plan Vuelvo a Estudiar Virtual (390 personas)	Docentes Tutores Vuelvo a Estudiar Virtual (251 personas)
Temática Abordada	Diversidad	DUA – Inclusión
Dinámica de Trabajo		
Eje 1	Construcción conceptual Colectiva	Exposición Teórica
Eje 2	Exposición y taller práctico	Exposición Teórica
Eje 3	Conclusiones y producto final	Charla – Debate
Modalidad de cursado	Virtual	Virtual

Fuente: Elaboración Propia

Para la planificación y programación de la propuesta se tendrá en cuenta el calendario escolar previamente definido y se buscará que las instancias formativas no coincidan con las fechas de inicio y cierre de cohortes, durante las cuales se produce mayor acumulación de tareas para las distintas Áreas.

8.2 Accesibilidad Integral

En el segundo eje proponemos intervenir sobre una de las principales barreras identificadas para el ingreso, egreso y sostenimiento de las trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad en el Plan Vuelvo a estudiar Virtual: la escasa accesibilidad de la Plataforma Moodle utilizada para el cursado.

Como mencionamos con anterioridad, conforme al Consorcio World Wide Web (W3C), las páginas web deben satisfacer cuatro principios fundamentales para garantizar la accesibilidad de su contenido y responder a las necesidades de todas las personas, independientemente de sus características. Los cuales son: brindar información perceptible, que sus componentes e interfaces puedan ser operables por todos, contenido, diseño y formato comprensible y lo suficientemente robusto como para ser interpretado por variedad de usuarios.

Debe advertirse que el sitio web a través del cual se desarrollan las aulas virtuales del Plan corresponde a la Plataforma Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, cuyo funcionamiento, diseño y mantenimiento está a cargo de un equipo técnico específico de carácter provincial.

A pesar de esto, la EEMPA 1330 cuenta también con una Coordinación de Plataforma Educativa que tiene la responsabilidad de administrar, gestionar, monitorear y garantizar el funcionamiento integral de la plataforma, así como mantener el normal funcionamiento del sistema de gestión académica y administrativa, el sistema de interfaces y aplicaciones.

Debido a esto, este segundo eje tendrá como protagonista a la Coordinación de Plataforma Educativa.

Se propone, además, la intervención de la Coordinación del Espacio de Respeto a las Diferencias en un rol consultivo y de asesoramiento, debido a que mediante el acompañamiento cotidiano que llevan a cabo a estudiantes con discapacidad, problemáticas subjetivas y necesidades educativas varias, han podido identificar sus principales barreras de accesibilidad, y muchas veces, deben realizar adaptaciones o apelar a recursos, tecnologías de apoyo o estrategias por fuera de dicha Plataforma para hacer posible que los estudiantes,

en virtud de sus necesidades educativas específicas y sus distintos tipos de inteligencias y formas de aprender, puedan continuar cursando.

Otra de las Áreas involucradas es la Coordinación de Diseño, Desarrollo y Evaluación de materiales digitales, la cual se encarga del proceso de diseño y producción de las aulas virtuales y de los materiales digitales y audiovisuales que allí se encuentran.

Planificamos dividir este eje en dos etapas:

8.2.1 Kit de Herramientas de Apoyo

La primera etapa consistirá en el armado de un kit o carpeta de herramientas y tecnologías de apoyo disponibles de manera gratuita para facilitar el acceso e interacción con los equipos informáticos a todos los estudiantes con discapacidad.

Dicho kit estará disponible desde el bloque de Recursos compartidos del Aula de Coordinación Interna para que todo el equipo de la EEMPA 1330 pueda acceder al mismo.

En esa carpeta se incluirán Tutoriales de Uso de cada programa o herramienta para la accesibilidad además de enlaces para su descarga gratuita.

Estará desagregada en distintas subcarpetas: Apoyo para la discapacidad Motriz, para la discapacidad visual, la discapacidad auditiva y otras.

Para la realización del kit de herramientas propuesto, la Coordinación de Plataforma Educativa podrá utilizar el listado de tecnología adaptativa de software libre o gratuita disponible desde la página del Programa Conectar Igualdad en la modalidad educación especial del Ministerio de Educación de la Nación. El link es el siguiente:

<http://modalidadespecial.educ.ar/datos/tecnologia-adaptativa.html#contenidoPrincipal>

Las herramientas incluidas son:

- Programas de tecnología de apoyo para discapacidad motriz: Tendientes a facilitar la utilización del mouse, sistema predictivo de escritura y adaptación virtual a comandos de palanca tipo joystick.
- Programas de tecnología de apoyo para discapacidad visual: Lectores de pantalla, magnificadores, adaptación de contrastes.
- Conversores Texto a Audio: conversores clásicos con posibilidad de grabación de nuevo material.
- Otros: Orientados a ofrecer diversidad de formatos e imágenes simplificadas para favorecer la comprensión.

Si bien esta carpeta estará disponible para cualquier persona del plantel del Vuelvo a Estudiar Virtual, formará parte de las tareas del ERD, compartir dicha caja de herramientas en los Hilos que abren en cada aula virtual en la que cursan estudiantes con discapacidad que requieran apoyos. Una vez compartidas las herramientas es importante que el ERD, trabaje conjuntamente con el docente tutor en revisar las adaptaciones previamente realizadas para los distintos módulos, la tecnología más adecuada y generar un plan de acción destinado a facilitar el proceso de aprendizaje del estudiante.

8.2.2 Identificación temprana de la Persona con Discapacidad

En la segunda etapa, se propone intervenir en el proceso de inscripción de los estudiantes para favorecer la temprana identificación de las personas con discapacidad y problemáticas subjetivas a fin de que reciban acompañamiento por parte del ERD desde su ingreso.

En tal sentido, se incorporará la pregunta por la discapacidad y/o tenencia de Certificado Único de Discapacidad (CUD) en las siguientes etapas del proceso de inscripción:

- Pre Inscripción
- Encuentro Presencial Inaugural
- Formalización
- Matriculación a las Aulas Virtuales

Adicionalmente, y con el propósito de revalidar la información de los estudiantes ingresantes y actualizar la ya disponible de quienes se encuentran cursando, encargaremos a la Coordinación de Plataforma Educativa agregar la pregunta por discapacidad y/o CUD entre los datos obligatorios a completar en el Perfil de cada usuario⁴.

Sugerimos que en la segunda pantalla se encuentre un desplegable como el que sigue:

⁴ Véase Anexo N°3 Perfil del Usuario.

Tabla 11: Modelo para incorporar al perfil virtual del estudiante

Mis datos personales Confirmar

Tus datos no están vigentes. Si tenés algún dato para actualizar modificalo. Para finalizar, hayas o no realizado cambios, debés presionar el botón "Confirmar" para indicar que están actualizados.

Discapacidad Volver

Datos principales
Financiamiento de estudios
Situación laboral
Situación familiar
Estudios superiores
Tecnología
Deportes
Idiomas
Discapacidad

Última actualización:
Una vez que hayas completado todos los campos obligatorios, o si no tenés cambios para realizar presioná el botón **Confirmar** para indicar que tus datos están actualizados.

Tipo: -- SELECCIONE --
Grado: -- SELECCIONE --
Carácter: -- SELECCIONE --
Desde: dd/mm/aaaa
Hasta: dd/mm/aaaa
 ¿Tenés cobertura de salud?
Observaciones

Fuente: <https://guaraniweb.unr.edu.ar/politica/acceso/login>

8.2.3 Adaptabilidad del Material

Por último, el ERD estará encargado de distinguir, siguiendo con los preceptos del DUA, y en base a sus registros y legajos, aquellos estudiantes que presentan discapacidad de tipo visual o auditiva y lo informará a la Coordinación de Diseño, Desarrollo y Evaluación de materiales digitales, para que se ponga en contacto con el Gobierno Nacional a los fines de hacer una transcripción del material existente (sea en Braille o audio parlante) en función de la trayectoria de los estudiantes.

Esta iniciativa, no sólo se limita a atender a los estudiantes que ya se encuentran en el Vuelvo Virtual, sino que se espera que la Coordinación de Diseño, Desarrollo y Evaluación haga el mismo trabajo con todos los módulos, para que no solo sea aplicable a discapacidad sino a todos los estudiantes.

El enlace en los que se pone a disposición esta prestación educativa nacional es el que sigue, donde también se detallan los requisitos para poder hacer la solicitud.

<https://www.argentina.gob.ar/solicitar-la-transcripcion-de-materiales-didacticos-braille>

Es importante destacar, que se trata de un servicio gratuito que se puede gestionar a distancia, que no genera costos adicionales para la institución.

Entendemos que esta propuesta está íntimamente vinculada con el DUA ya que como señala Maximiliano Marc: “¿Sabes cuándo va a cambiar la accesibilidad del material? Cuando el

material esté listo en tiempo y forma. (...) No lo estás pensando en función de la discapacidad, lo estás pensando para todo el mundo. (...) O sea, el acceso al contenido en el marco del diseño universal.” (Marc, 2020)

8.3 Comunicación Colaborativa

El objetivo de este tercer eje es rediseñar la estrategia comunicacional de la EEMPA 1330 respecto a las personas con discapacidad para una llegada más efectiva.

Estará a cargo de la Coordinación de Comunicación y Relaciones Institucionales, principal responsable de la articulación y comunicación con áreas gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

8.3.1 Repositorio Virtual Colaborativo

Inicialmente se propondrá profundizar el vínculo con la Subsecretaría de Inclusión para personas con Discapacidad de la Provincia de Santa Fe para generar un repositorio conjunto de organizaciones y colectivos de personas con discapacidad intercambiando información y experiencias.

Se realizarán dos reuniones entre la Coordinación de Comunicación y la Subsecretaría de Discapacidad. En la primera se presentará la propuesta y sus objetivos y un mes después, ambos equipos volverán a encontrarse con la información recabada sobre las organizaciones con las que ya se tiene contacto, para armar conjuntamente el repositorio.

El Repositorio deberá incluir:

- Nombre de la institución
- Tipo de institución (ejemplo: Centro de Día)
- Nombre del referente institucional
- Dirección
- Correo electrónico
- Teléfono
- Tipo/s de discapacidad con las que trabaja
- URL de la página web institucional
- Redes Sociales

Sugerimos constituir una base de datos compartida a través de la opción de etiquetas de contacto de Google. Esta funcionalidad permite generar grupos por Título (Ej. discapacidad visual) y Región Educativa.

Estará disponible en una cuenta compartida entre la Coordinación de Comunicaciones y la Subsecretaría de Inclusión para personas Discapacidad. La idea es que sea un documento compartido vivo, que pueda comprender cualquier incorporación y actualización.

A la luz de los datos recopilados en el apartado de Redes Sociales, se plantean dos cambios menores de gran impacto. El primero, la incorporación del logo internacional de accesibilidad en las redes sociales de la EEMPA 1330 e invitar a las organizaciones a formar parte de los contactos de la red, en carácter de seguidores. ⁵

8.3.2 Apertura de canales de comunicación

Haciéndonos eco de lo expresado por el ex Subsecretario de Inclusión para las personas con Discapacidad Maximiliano Marc: *“Yo siempre les decía a los tutores, Uds. ¡No supongan, pregunten! Porque seguramente la lógica de Uds. No va ser la lógica de una persona con discapacidad.(...) entonces lo que nosotros laburamos ahí es pónganse en contacto con las organizaciones de personas sordas, convóquenlos, cuéntenles y escúchenlos.”* (Marc, 2020) y utilizando la información de las organizaciones que trabajan la discapacidad en el territorio provincial, se solicitará la colaboración de la Subsecretaría para organizar reuniones mensuales virtuales entre la Coordinación, la subsecretaría y las organizaciones civiles agrupadas por tipo de discapacidad con la que se trabaja.

El objetivo de estas reuniones es realizar un relevamiento de la situación de cada una de las organizaciones respecto de la educación secundaria y sus impresiones/ opiniones de la posibilidad de participar del Plan Vuelvo a Estudiar en su modalidad Virtual para el colectivo con el que ellos trabajan.

Proponemos el esquema a continuación:

Tabla 12:Propuesta de reuniones con Organizaciones que trabajan con discapacidad

Reunión	Tipo de Discapacidad
Semana 1	Visual
Semana 2	Auditiva
Semana 3	Motriz
Semana4	Intelectual
Semana 5	Visceral
Semana 6	Mental

Fuente: Elaboración Propia

⁵ Véase Anexo N°4 Redes Sociales

Será invitada a participar una sola persona de cada organización, subsecretaría o Coordinación, en carácter de referente, a los fines de garantizar que se trate de una mesa de trabajo reducida. Se establece un máximo de 15 participantes por reunión.

El diseño de las reuniones, consta de dos momentos, iniciando con la realización online de preguntas, de opción múltiple, con votación en vivo como las siguientes:

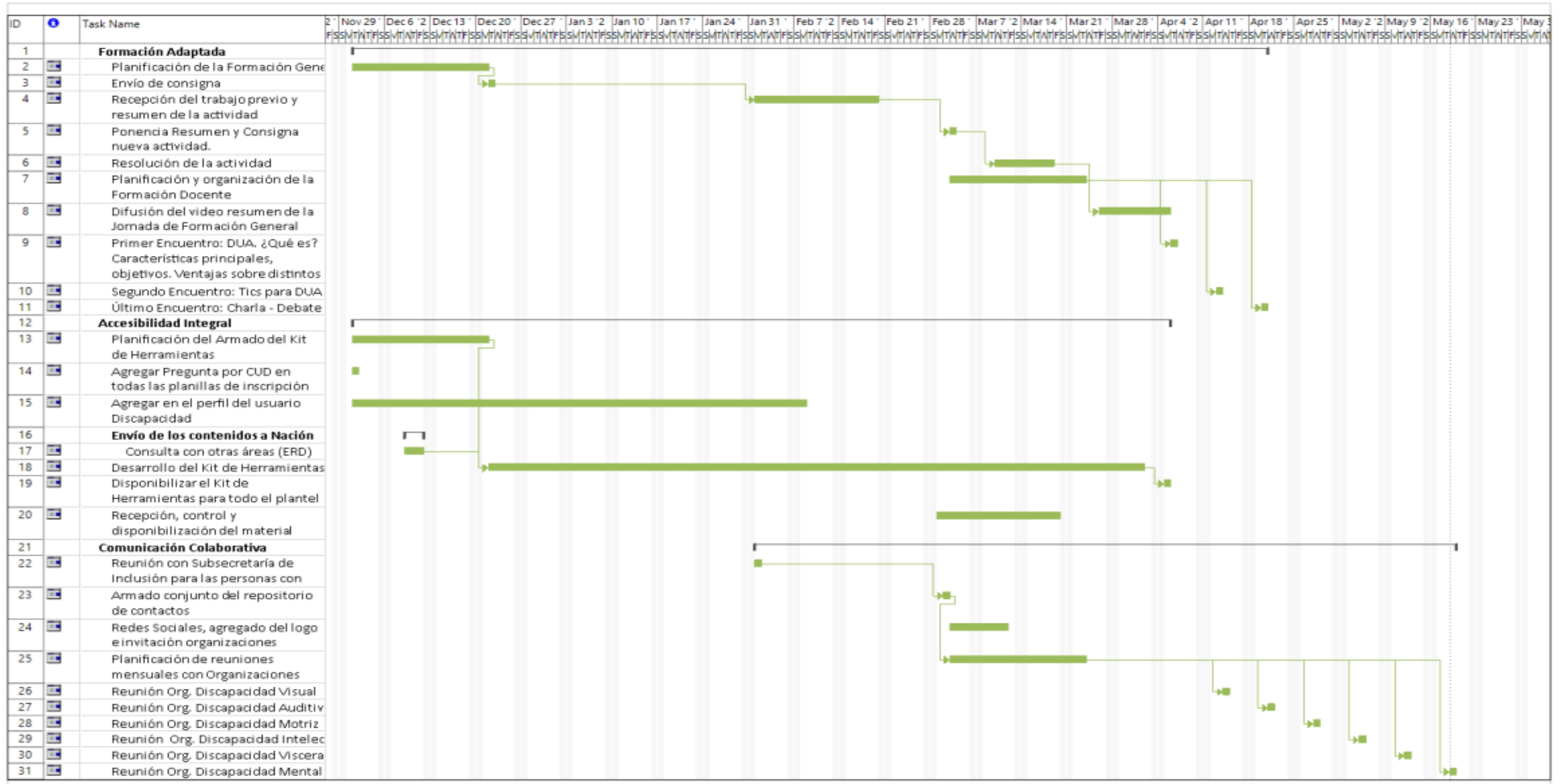
- ¿Cantidad de personas en su organización que no han finalizado el secundario?
- ¿Motivos principales?
- ¿Conoce la EEMPA 1330?
- ¿Cómo obtuvo la información sobre el Vuelvo a Estudiar Virtual?

Obtenidos los resultados que abren temas de debate, se presentará formalmente la propuesta educativa de la EEMPA 1330 a estas instituciones, los canales de comunicación e información vigentes, las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad y se centrará el contacto en la Coordinación de Comunicación y Relaciones Institucionales para que actúe como canalizador de las consultas.

En el marco de ese intercambio, será posible obtener datos y puntos de mejora sobre la comunicación del plan por parte de las organizaciones, como insumo para modificaciones futuras. A su vez quedará establecida una vía de comunicación con las organizaciones que trabajan con y para la discapacidad de la provincia.

En función de las respuestas obtenidas, la Coordinación de Comunicación involucrará a las áreas correspondientes para que intervengan en caso de requerirse. Por ejemplo, la Coordinación de Carreras para nuevas inscripciones o el ERD para el posterior acompañamiento.

9. Plan de Ejecución de la estrategia de Intervención



10. Consideraciones finales

De todo lo aprendido, entendemos que la inclusión parte de que existe un alguien hoy excluido, que está por fuera. Esta exclusión tiene como vimos, múltiples causalidades. Aspiramos a que, en algún momento en el futuro, este modelo de inclusión que se encuentra en pleno desarrollo mute a uno donde estos espacios de inclusión (ERD, Subsecretaría de Inclusión para las personas con Discapacidad, etc.) no sean necesarios, anclándonos en la diversidad, como una cualidad más de las personas, que es en esencia enriquecedora, tanto en lo educativo como en todos los aspectos de la vida.

Siguiendo a Carlos Skliar: “La inclusión necesita más que de actos heroicos, de pequeños gestos, de una gestualidad mínima. (...) mirar sin juzgamientos ni condenas previas, mirar para posibilitar otras existencias diferentes de la nuestra (...)” (Skliar, 2012)

Con este TIF la pretensión es modesta, proponemos después de un análisis detallado de los procesos del Vuelvo a Estudiar Virtual cambios pequeños, de bajo costo, que tiendan a la inclusión de las personas que ya participan y abran la puerta a nuevos participantes. Como resultado de los tres ejes de intervención se busca principalmente, transformar la actitud reactiva, que en algunos aspectos presenta el plan, hacia una mucho más proactiva. Cuando comenzamos el escrito, identificamos al ERD como el principal protagonista de las acciones para las personas con discapacidad. Entendimos que realizan un gran trabajo en términos de dedicación y acompañamiento en los casos que van surgiendo y buscamos con las propuestas, correr el acento de esta coordinación como responsable de estos procesos e involucrar a todas las áreas del plan, para que la que institución trabaje de manera integral específicamente con las personas con discapacidad y con cualquier otro tipo de diversidad. La realización de este trabajo fue un desafío en términos de gestar una intervención en el plano de lo real, fácilmente realizable, con las herramientas que fuimos adquiriendo en nuestra formación tanto académica como profesional, que tengan como objetivo aportar para construir el camino a lo ideal.

Indistintamente que la institución, pueda y quiera tomar nuestros aportes, nos llevamos de la realización de esta práctica disciplinar muchas herramientas prácticas para nuestra vida laboral y sobre todo para nuestra forma de ver los procesos sociales en relación a la discapacidad. Aun cuando la realidad sigue en proceso de cambio, tenemos la oportunidad de colaborar desde otra perspectiva en nuestro día a día.

11. Bibliografía

- ANDIS. (2015). *Anuario Estadístico Nacional*. Buenos Aires: Agencia Nacional de Discapacidad. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/andis/anuarios-estadisticos-nacionales>
- ANDIS. (2016). *Anuario Estadístico Nacional*. Buenos Aires: Agencia Nacional de Discapacidad. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/andis/anuarios-estadisticos-nacionales>
- ANDIS. (2017). *Anuario Estadístico Nacional*. Buenos Aires: Agencia Nacional de Discapacidad. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/andis/anuarios-estadisticos-nacionales>
- ANDIS. (2018). *Anexo.Referencias Teóricas Anuario 2018*. Buenos Aires: Agencia Nacional de Discapacidad. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/andis/anuarios-estadisticos-nacionales>
- ANDIS. (2018). *Anuario Estadístico Nacional*. Buenos Aires: Agencia Nacional de Discapacidad. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/andis/anuarios-estadisticos-nacionales>
- Barrozo, N., & Schewe, C. y. (2017). *Trayectorias Escolares de personas con discapacidad en la educación secundaria en Argentina*. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Booth, T. y Ainscow, M. (2002). *Índice de Inclusión.Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas*. (R. Blanco, Ed.) Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América latina y el Caribe.
- CAST. (2018). *Universal Design for Learning Guidelines version 2.2*. Obtenido de <http://udlguidelines.cast.org>
- Chiappello, E. (2 de Septiembre de 2020). Entrevista Coordinadora ERD. (B. Inés, & M. Abatilli, Entrevistadores)
- Connell, R. (2009). *La Justicia Curricular*. CLACSO. Laboratorio de Políticas Públicas.
- Consejo Federal de Educación. (2016). Resolución CFE 311/16. Obtenido de http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_311-16.pdf
- Escuela de Enseñanza media para Adultos N°1330. (2019). *Guía Orientadora para docentes Tutores del Plan Vuelvo a Estudiar Virtual*. Santa Fé: Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.
- Fabbioneri, F., Grippo, J., & Miguel, B. y. (2018). *Proyecto Observatorio de Políticas de Inclusión para Personas con Discapacidad*. Rosario: UNR.
- Fantani, A. (2006). Aportes de las técnicas de triangulación a la evaluación de la calidad de la educación superior a distancia basada en TICs. *I Congreso de Tecnología en Educación y Educación en Tecnología.Red de Universidades con Carreras en Informática (RedUNCI)* (pág. 5). Red de Universidades con Carreras en Informática (RedUNCI).
- Fe, M. d. (s.f.). *Subportal de Educación de la Provincia de Santa Fe -Vuelvo a Estudiar*.
- INDEC. (2018). *Estudio Nacional sobre el perfil de las personas con discapacidad. Resultados definitivos 2018*. Argentina: Instituto Nacional de Estadística y Censos. Obtenido de https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/estudio_discapacidad_12_18.pdf

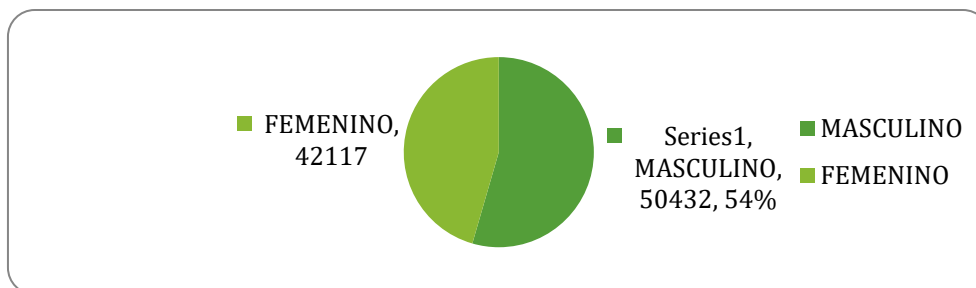
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo-INADI. (2016). *Discapacidad y no Discriminación*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: INADI. Obtenido de <http://www.inadi.gob.ar/contenidos-digitales/wp-content/uploads/2016/03/discapacidad-y-no-discriminacion.pdf>
- Ley N° 26.206. (2006). *Ley de Educación Nacional*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>
- Marc, M. (09 de Septiembre de 2020). Ex Subsecretario de Subsecretaria de Inclusión para las personas con Discapacidad. (M. Abatilli, & B. Inés, Entrevistadores)
- Ministerio de Educación de la Nación. (s.f.). *Conectar Igualdad - Escritorio Modalidad Educación Especial - Tecnologías de Apoyo*. Obtenido de <http://modalidadespecial.educ.ar/datos/tecnologia-adaptativa.html#contenidoPrincipal>
- Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe. (2019). *Decir (es) de la Educación Especial. Experiencias y orientaciones para el acompañamiento a las trayectorias de estudiantes con discapacidad en la provincia de Santa Fe*. Santa Fé: Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe. Obtenido de https://campuseducativo.santafe.edu.ar/wp-content/uploads/adjuntos/recursos/20191217/campus_20191211133251.pdf
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. (2019). *Educación inclusiva: fundamentos y prácticas para la inclusión*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. Obtenido de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/educacion_inclusiva_fundamentos_y_practicas_para_la_inclusion_0.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Obtenido de www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid, España: Ediciones Cinca.
- Rivas Leone, J. (2002). La politología: Retos y desafíos. *Revista de Ciencias Sociales*. Vol. VIII N° 1, 51.
- Ruíz, Ó. R. (2005). La triangulación como Estrategia de Investigación en Ciencias Sociales. *Revista de Investigación en Gestión de la Innovación y Tecnología*. La I+D que tenemos. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1284197>
- Saldarriaga Cano, J. (2014). *Accesibilidad Web: una estrategia para la inclusión educativa en entornos virtuales de educación*. Primer Congreso Internacional virtual sobre Discapacidad y Derechos Humanos.
- Skliar, C. (2012). No hay que estar preparado, sino disponible. *Saberes*, 2. Obtenido de <https://revistasaberes.com.ar/2012/12/no-hay-que-estar-preparado-sino-disponible/>
- Territorial, P. V. (2017). *Formación de Educadores para una Educación Social Inclusiva para el Plan Vuelvo a Estudiar*. Santa Fé: Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

12. Anexos

12.1 Anexo N°1: CUD Vigentes en Santa Fe 2018

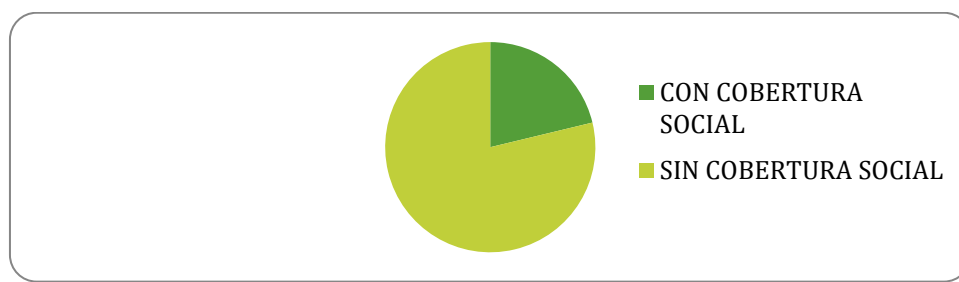
CERTIFICADOS VIGENTES EN NUESTRA PROVINCIA:

92549



MASCULINO	50432
FEMENINO	42117

TIPO DE COBERTURA

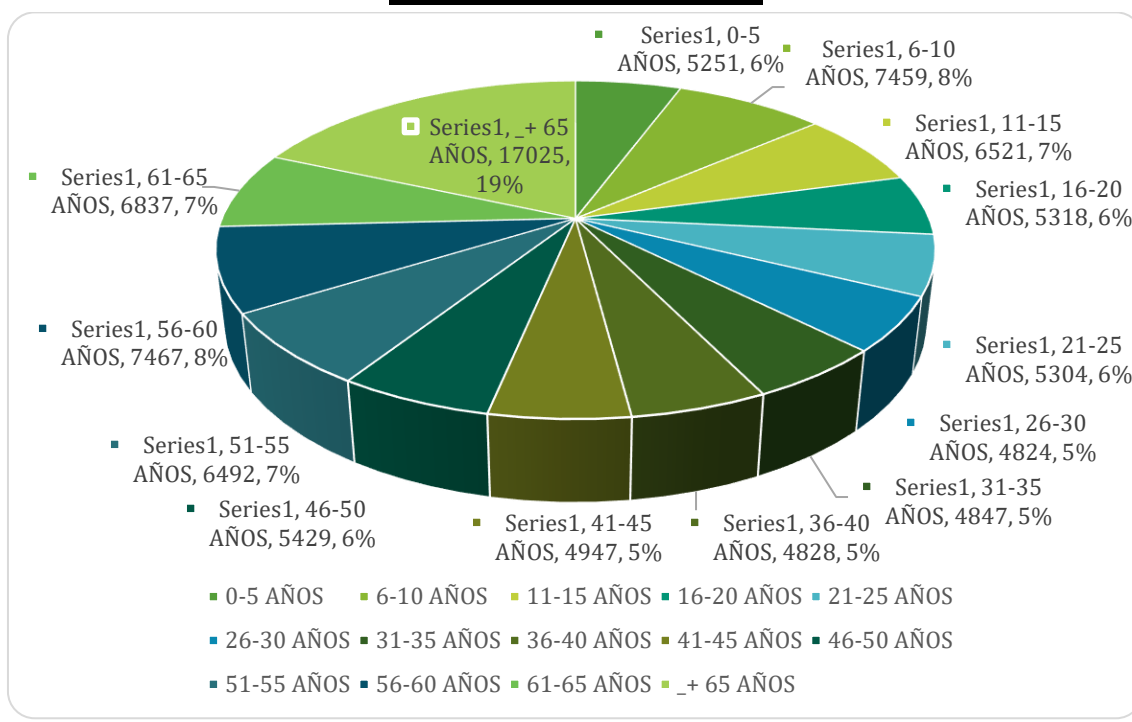


CON COBERTURA SOCIAL (PAMI, OBRA SOCIAL Y PREPAGAS)	23.446
SIN COBERTURA SOCIAL (SIN OBRA SOCIAL E INCLUIR SALUD (EXPROFE))	69.103

Detalle:

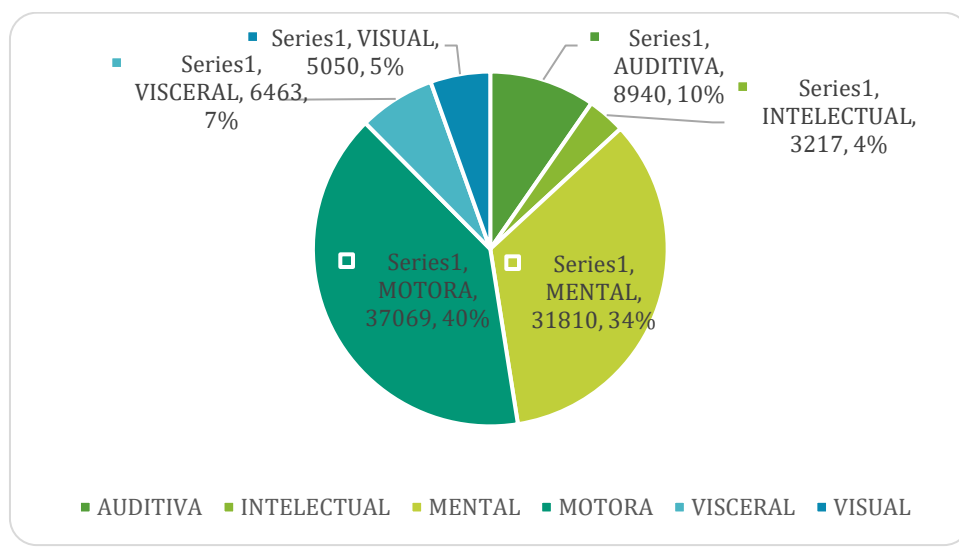
Obras sociales y prepagas		6325
Jubilados Pami		17121
Incluir Salud (ExProfe)		20530
Sin cobertura social		48573

RANGO ETARIO



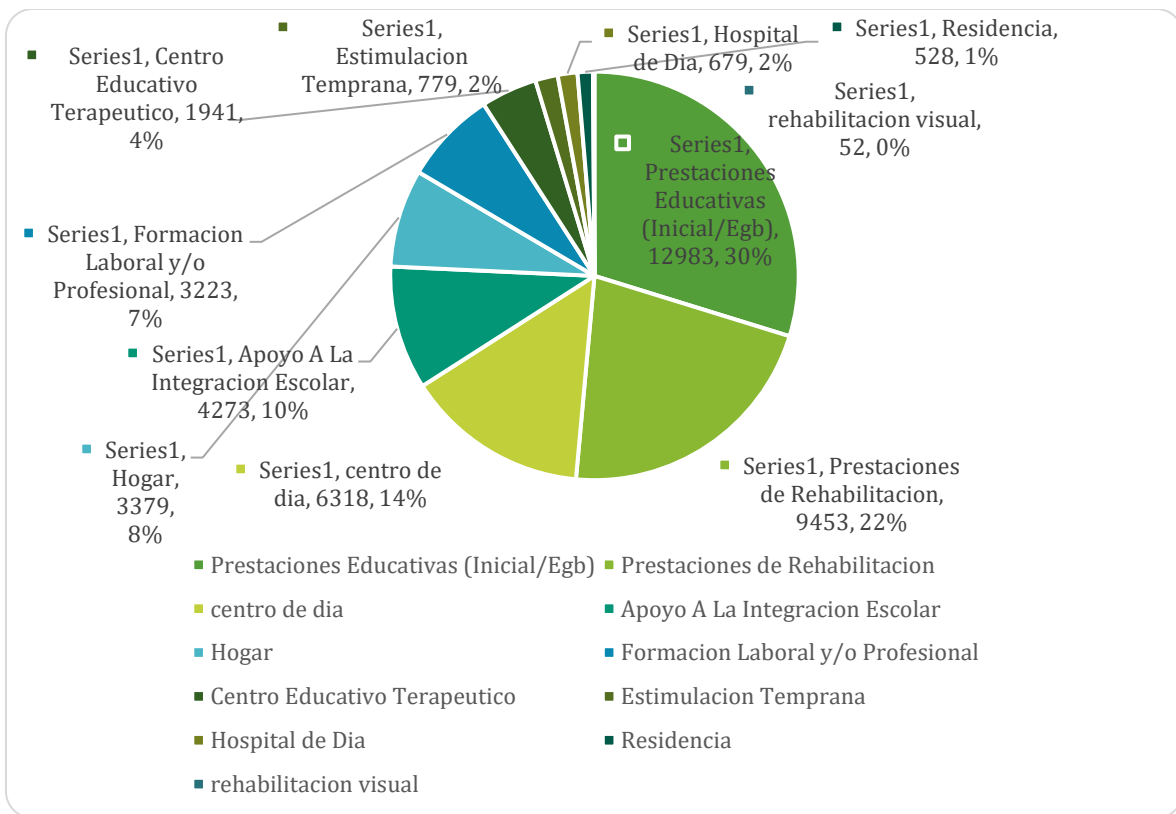
0-5 AÑOS	5251
6-10 AÑOS	7459
11-15 AÑOS	6521
16-20 AÑOS	5318
21-25 AÑOS	5304
26-30 AÑOS	4824
31-35 AÑOS	4847
36-40 AÑOS	4828
41-45 AÑOS	4947
46-50 AÑOS	5429
51-55 AÑOS	6492
56-60 AÑOS	7467
61-65 AÑOS	6837
_+ 65 AÑOS	17025

TIPO DE DISCAPACIDAD



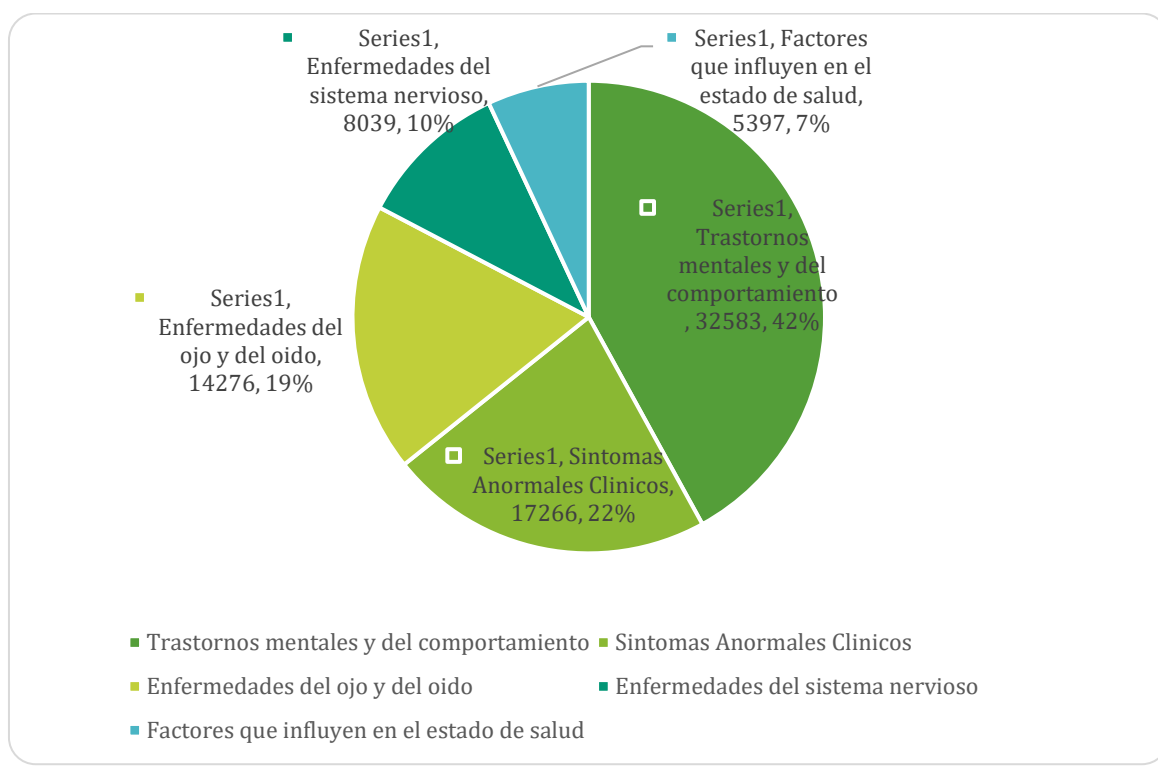
AUDITIVA	8940
INTELECTUAL	3217
MENTAL	31810
MOTORA	37069
VISCERAL	6463
VISUAL	5050

PRESTACIONES



Prestaciones Educativas (Inicial/Egb)	12983
Prestaciones de Rehabilitación	9453
Centro de día	6318
Apoyo a la Integración Escolar	4273
Hogar	3379
Formación Laboral y/o Profesional	3223
Centro Educativo Terapéutico	1941
Estimulación Temprana	779
Hospital de Día	679
Residencia	528
Rehabilitación Visual	52

DIAGNÓSTICOS MÁS FRECUENTES



Trastornos mentales y del comportamiento	32583
Síntomas Anormales Clínicos	17266
Enfermedades del ojo y del oído	14276
Enfermedades del sistema nervioso	8039
Factores que influyen en el estado de salud	5397
Malformaciones congénitas	3675
Enfermedades del sistema osteomuscular	2709
Enfermedades del sistema circulatorio	2642
Enfermedades del aparato genitourinario	1389
Traumatismos	950

12.2 Anexo N°2 Modelo De Legajo ERD

Nombre:

DNI:

Motivo de seguimiento:

Visita/comunicación con estudiantes/responsable

Comunicación con tutores

Comunicación con equipos de acompañamiento extrainstitucional:

Registro de encuentros presenciales

12.3 Anexo N°3 Perfil Del Usuario

Perfil de un estudiante se ve como a continuación:

The screenshot shows a mobile browser interface. At the top, the address bar displays 'rmaeducativa.santafe.edu.ar'. Below the browser, the header features the 'PLATAFORMA EDUCATIVA' logo and the text 'Ministerio de Educación'. The main content area is a user profile form with the following fields and labels:

- General** (Section title)
- Nombre** (Label for the first text input field)
- Apellido(s)** (Label for the second text input field)
- Dirección de correo** (Label for the email input field, accompanied by a red warning icon)
- Mostrar correo** (Label for a toggle switch)
- Mostrar mi dirección de correo sólo a mis compañeros** (Text for a dropdown menu)
- Ciudad** (Label for the city input field)

At the bottom of the screen, there are three navigation icons: a hamburger menu, a home button, and a back arrow.

Ciudad

Santa Fe

Seleccione su país

Argentina

Zona horaria

América/Argentina/Buenos_Aires



Descripción

Rich text editor toolbar with icons for undo, font size, bold, italic, bulleted list, numbered list, link, unlink, image, document, microphone, video, and link icon.

Hola soy rosana Ayala vivo en santa fe estoy feliz de volver a estudiar secundaria estaba con mucho miedo pero trabajando y estudiando esforzándome para alcanzar mis metas ..y saber q yo puedo ayudar otro q pueda volver a la secundaria me hace perder miedo





Imagen del usuario

Imagen actual



Borrar



Imagen nueva

Tamaño máximo de archivo: 128MB, número máximo de archivos: 1



Archivos



Puede arrastrar y soltar archivos aquí para añadirlos

Tipos de archivo aceptados:

Image files to be optimised, such as badges .gif .jpe .jpeg .jpg
.png

Descripción de la imagen

Nombres adicionales





Intereses



Lista de intereses

No hay selección

Escriba las marcas separadas por comas

Opcional

Página web



Número de ICQ

ID Skype

ID AIM



ID Yahoo



16:46 [Icons]

[Navigation Bar]

ID MSN

[Empty Input Field]

Número de ID

[Empty Input Field]

Institución

[Empty Input Field]

Departamento

[Empty Input Field]

Teléfono

3424409083 Wasap

Teléfono móvil

3425510164 llamar

Dirección

Padre génesio 2881

Actualizar información personal Cancelar



12.4 Anexo N°4 Redes Sociales

Otra de las funciones de la Coordinación de Comunicación y Relaciones Institucionales es administrar las redes sociales y demás canales comunicacionales de la EEMPA 1330.

Entendemos que es importante que estos medios hoy tan difundidos y de tanto alcance, reflejen que esta institución se trata efectivamente de una “escuela para todos”, que abre la invitación y posibilidad de cursar el nivel secundario para todos los santafesinos independientemente de sus características y realidades.

Es por eso que creemos que el símbolo internacional de accesibilidad debería formar parte de las redes sociales de la institución. Se puede ver que en la página de Instagram no hay referencias ni placas que lo visibilicen.



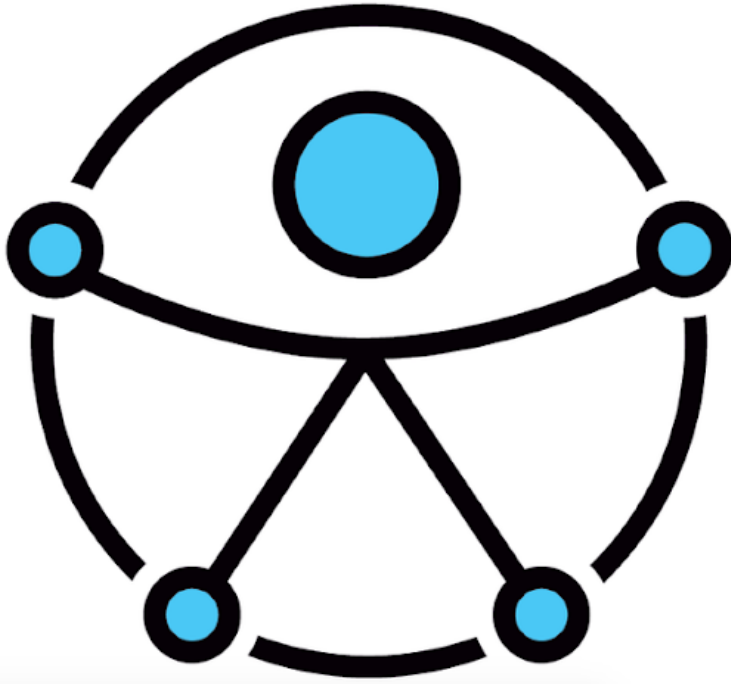
Fuente: <https://www.instagram.com/eempa1330/>

Lo mismo sucede en la web de facebook, donde tampoco se encuentran referencias de tipo inclusivo:



Fuente: https://www.facebook.com/eempa1330/about/?ref=page_internal

En esta oportunidad sugerimos un cambio menor en cuanto a programación y diseño comunicacional, que tiene un alto impacto, como es la incorporación del logo internacional de accesibilidad. Abajo se puede ver el gráfico al que hacemos referencia:



Fuente: https://www.un.org/accessibilitycentre/accessibility_es.html

12.5 Anexo N°5 SIGAE: Información sobre discapacidad en las escuelas

INFORMACIÓN DE UN ALUMNO SELECCIONADO

Descripción completa de las distintas "pestañas" que detallan toda la información registrada en el Sistema para ese alumno determinado.

PESTAÑA

INFORMACIÓN GENERAL

Visualizamos los datos personales del alumno seleccionado.

DATOS FAMILIAR

Se visualiza el nombre, apellido, documento y parentesco del familiar del alumno que ha sido cargado en el sistema.

INSCRIPCIONES

Se visualizan las inscripciones activas y las inscripciones dadas de baja.

MATERIAS

Se visualizan las inscripciones en las materias.

SALUD

Se visualizan las vacunas que se han registrado

INFO. ESCOLAR

Se visualiza procedencia, egresos, situación socio-económica, certificados.

DISCAPACIDADES

Se visualiza Recuadro Discapacidades, se ingresa la discapacidad del alumno, y Recuadro Integración, se informa si el alumno integra con una escuela especial.

BECAS

Se visualiza si el alumno tiene solicitudes de becas provinciales, como así también el listado de las becas otorgadas en ciclos lectivos anteriores, en los cuales el alumno debió cumplir con la condición de regular.

MÓDULO FORMULARIOS



Que agrega que atento a ello, la totalidad de las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad se encuentran registradas en el Sistema de Gestión Administrativa Escolar SIGAE Web, de manera nominal, con las correspondientes fechas de entrada y salida en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, por lo que se podrán recuperar dichas trayectorias desde el año 2017 a la fecha; (DEC 3467/19)

<https://www.santafe.gob.ar/boletinoficial/ver.php?seccion=2019/2019-11-21decreto3467-2019.html>

12.6 Anexo N°6 Accesibilidad web por tipo de discapacidad

**Agencia Nacional
de Discapacidad**



Presidencia de la Nación

¿De qué manera la accesibilidad web permite incluir a diversos usuarios?

Especificidad Discapacidad Motriz	Accesibilidad web
Ceguera	<ul style="list-style-type: none"> • Interacción tanto mediante el mouse como por teclado. • Tiempo de respuesta sin límites. • Iconos bien separados. • Imágenes con texto alternativo que las describa. • Vídeos con audio o texto que los detallen. • Tablas y formularios con lógica adecuada de navegación y posibilidad de ser recorridos utilizando el teclado. • Texto con sentido aún fuera de contexto.
Baja visión	<ul style="list-style-type: none"> • Opciones para magnificar tamaños de letras y modificar estilos. • Imágenes y textos con buena relación de contraste figura-fondo.
Hipoacusia y sordera	<ul style="list-style-type: none"> • Información sonora con subtítulos o transcripción. • Lenguaje sencillo. • Imágenes que ilustren las páginas con abundante texto para simplificar su comprensión. • Video en lengua señas complementario, cuando es posible.
Discapacidad cognitiva	<ul style="list-style-type: none"> • Organización clara. • Lenguaje sencillo evitando jergas. • Posibilidad de desactivar con facilidad los elementos visuales o sonoros distractores. • Variación del tamaño de los caracteres. • Pequeños textos en lenguaje sencillo explicativos de imágenes o audios.
Déficit de atención	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la sobrecarga de información textual o de imágenes. • Organización clara y coherente de la información



Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/de-que-manera-la-accesibilidad-web-permite-incluir-a-diversos-usuarios.pdf>

12.7 Anexo N°7 Origen Normativo ERD

En el Decreto Provincial N° 3446/2018 podemos encontrar la justificación para la creación del área con las siguientes características:

Sus funciones son:

- Comunicar y articular estrategias de acción con el Equipo de Gestión Institucional. Elaborar informes semanales dando cuenta de lo trabajado.
- Orientar y acompañar a tutores y referentes de aula, en las inquietudes que se presenten buscando construir una estrategia que permita resolver las problemáticas, en pos de priorizar el derecho al acceso a la educación de los estudiantes. Se lleva a cabo un trabajo en equipo que incluye intervenciones en el aula de Coordinación Interna, videollamadas y/o encuentros presenciales, intercambio de mensajes vía e-mail y/o Foro de Coordinación Interna de la Plataforma.
- Seguir y monitorear a los estudiantes, en articulación con la Coordinación de Carreras, con la finalidad de obtener un registro pormenorizado de la trayectoria educativa de cada uno de ellos. Dicho seguimiento incluye no solo la recolección de datos provenientes del SITED, sino también encuentros presenciales con los estudiantes y/o sus familiares, comunicación telefónica y/o virtual, y la confección de legajos.
- Articular con la Coordinación de Sedes, para garantizar un espacio accesible al que puedan concurrir los estudiantes durante los encuentros presenciales.
- Organizar, con las Coordinaciones de Plataforma y de Coordinación de Diseño, Desarrollo y Evaluación de Materiales Digitales, la estructura de la Plataforma con el fin de hacerla más accesible, respondiendo a las necesidades de los estudiantes.
- Trabajar colaborativamente con la Coordinación de Diseño, Desarrollo y Evaluación de Contenidos curriculares interdisciplinarios, enfocándonos en el concepto de Diseño Universal para promocionar el Respeto a las Diferencias, entendiendo que la verdadera inclusión implica elaborar un contenido al que todos puedan acceder.
- Articular con consejeros y referentes territoriales, así como también con los equipos socioeducativos interdisciplinarios del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, atendiendo las demandas pertinentes en cada caso.
- Configurar una red de trabajo, mediante la comunicación y la elaboración de estrategias en concordancia con las instituciones y los equipos tratantes externos que atiendan a los estudiantes.
- Colaborar con la Coordinación de Formación en Innovaciones Educativas

en la planificación del Curso de Formación de Tutores Virtuales Afectivos e Inclusivos, atendiendo a su viabilidad, sustentabilidad, adecuación a la realidad de las necesidades del Plan y de los convocados.

- Gestionar encuentros de articulación con la Dirección Provincial de Educación Especial, Dirección Provincial de Adultos y con la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad.
- Atender los casos de aquellos estudiantes que además de presentar las particularidades que motivan la intervención de esta coordinación posean una edad de 15, 16 o 17 años, enmarcados en las situaciones de excepcionalidad que prevén el Decreto Provincial N°3273189 -modificado por Decreto Provincial N°2212/99- y el artículo 109 de la Ley Nacional de Educación N°26206.

12.8 Anexo N°8 Principios del DUA

Dichos principios quedan resumidos en el siguiente cuadro desarrollado por el CAST



Fuente: CAST (2018) Universal design for learning guidelines version 2.2

12.9 ANEXO N°9 Ajustes Razonables Y Proyecto Pedagógico Individual Para La Inclusión (PPI)

En el Artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad se declara que, para hacer efectivo el derecho de las personas con Discapacidad a la educación a lo largo de su vida, los Estados deben garantizar que:

“a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;

b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;

c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;

d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;

e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión”.

En el Artículo 2 de la misma Convención se define como “ajustes razonables” a aquellas “modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”.

En virtud de lo dispuesto por esta Convención Internacional, en la Argentina, el Consejo Federal de Educación, mediante la Resolución N° 311/2016, en su Artículo 1 instituye que “el Sistema Educativo asegurará el apoyo necesario para el acompañamiento de las trayectorias escolares de los/as estudiantes con discapacidad en caso que lo requieran, a partir de un trabajo corresponsable entre los niveles y las modalidades”.

Es por ello, que en el Anexo I de dicha Resolución “Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad”, en su Artículo 17 se establece que “En caso que las instituciones educativas precisen apoyo para garantizar el óptimo desarrollo de la trayectoria escolar de los/as niños/as con discapacidad en los diferentes niveles de enseñanza obligatoria contarán, con la posibilidad de:

- recibir los apoyos necesarios para el desarrollo de su trayecto en el Nivel. Los mismos serán corresponsabilidad entre el Nivel, la Modalidad de Educación Especial y demás modalidades según criterios nacionales y jurisdiccionales;
- contar con propuestas específicas de enseñanza, a partir de la identificación de las barreras al acceso a la comunicación, la participación y al aprendizaje, el diseño de las configuraciones de apoyo y los apoyos específicos (sistemas de comunicación, orientación y movilidad, autonomía, entre otras,) a efectos de minimizar las barreras institucionales. Estas propuestas podrán recibirlas en la institución en la que cursan su escolaridad o en otro espacio educativo;
- contar con una propuesta de inclusión elaborada conjuntamente entre los equipos docentes del Nivel y de la Modalidad de Educación Especial, sustentado en el modelo social de la discapacidad. Dicho trabajo tenderá a fortalecer las prácticas inclusivas y diseñar los ajustes razonables en función de las barreras presentes en la institución y las necesidades individuales de los/as niños/as con discapacidad;
- contar con Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión (PPI). El PPI se elaborará en función de las necesidades del estudiante, promoviendo su desarrollo integral y tendiendo a favorecer su inclusión social y educativa. La planificación y desarrollo del PPI será responsabilidad de los equipos educativos correspondientes, quienes informarán y acordarán con las familias las metas y responsabilidades de cada una de las partes a fin que el estudiante con discapacidad desarrolle sus aprendizajes sin perder de vista el diseño curricular jurisdiccional, en vistas a que el mismo no implique un currículum paralelo. Los proyectos personalizados deben actualizarse periódicamente sobre la base de metas factibles y estar redactados en un lenguaje claro”.

En tal sentido, puede decirse que el Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión (PPI) es un instrumento destinado a garantizar el aprendizaje y la participación. Y si bien inicialmente fueron pensados para los procesos de inclusión de los estudiantes con discapacidad; la normativa indica que pueden diseñarse e implementarse configuraciones de apoyo para todos los estudiantes que las requieran, con o sin discapacidad, con dificultades específicas del aprendizaje o con altas capacidades.

La planificación y desarrollo del PPI está a cargo de los equipos educativos correspondientes, con la participación activa de otros profesionales y acompañantes externos (en los casos en los que los hubiera), de los propios estudiantes y sus familias.

“El PPI es un instrumento donde se plasma la estrategia de planificación y de actuación docente. Es un proceso fundamentado en una serie de decisiones sobre qué, cómo, cuándo y cuál es la mejor forma de organizar la enseñanza para el estudiante que así lo requiere” (Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, 2019)

12.10 Anexo 10: Entrevistas

12.10.1 Entrevista 1: Sabrina Abatilli

Estudiante avanzada de la carrera de Psicología de la UNR (solo resta aprobación TIF). Realizó diversas instancias de formación en discapacidad, atención a situaciones de violencia de género y acompañante terapéutico.

Desde 2016 trabaja en el Plan Vuelvo a Estudiar: primero como consejera de la línea Territorial del Plan y a partir del 2019 como auxiliar de la Coordinación del Espacio de Respeto a las Diferencias.

Realizada el 09/07/2020

12.10.2 Entrevista 2: Estefanía Chiappello

En 2001 se recibió como profesora especial en discapacidad intelectual y posteriormente cursó la Licenciatura sin finalizar.

Desde 2001 trabajó en distintos Centros de Día para niños, jóvenes y adultos con discapacidad.

Muchos años de experiencia primero acompañando niños en sus proyectos pedagógicos de integración en el nivel primario y luego coordinando equipos de docentes integradoras.

Desde hace dieciséis años se desempeña como Coordinadora de un Centro Educativo Terapéutico para personas con discapacidad.

Desde el 2018 es la Coordinadora del Espacio de Respeto a las Diferencias del Plan Vuelvo a Estudiar Virtual-EEMPA 1330

Realizada el 02/09/2020

12.10.3 Entrevista 3: Maximiliano Marc

Subsecretario de Inclusión para Personas con Discapacidad del Gobierno de la Provincia de Santa Fe período 2015-2019.

Formó parte del equipo técnico de la Subsecretaría de Inclusión para las Personas con Discapacidad, desde Febrero de 2012 a diciembre de 2015.

Presidente del Consejo asesor de discapacidad de la Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente del COFEDIS (Consejo Federal de Discapacidad), desde diciembre de 2016.

Impulsor de la ley Nacional N°26.858/2013 de animales de Asistencia, junto a muchas leyes Provinciales y Municipales en la materia.

Desde el año 2010 trabaja activamente por los derechos de las Personas con Discapacidad, siendo invitado a participar y dar charlas en diferentes jornadas y congresos.

Creador y promotor del movimiento "Perros guía Argentina" cuyo objetivo es la inclusión social de los animales de asistencia para las Personas con Discapacidad.

Realizada el 09/09/2020

ÍNDICE DE TABLAS, FLUJOGRAMAS, ORGANIGRAMAS Y GRAFICOS

TABLA 1:MODELOS TEÓRICOS DE ABORDAJE DE LA DISCAPACIDAD	15
TABLA 2:MODALIDAD DE CURSADO DEL VUELVO VIRTUAL	28
TABLA 3:ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VAEV 2018	37
TABLA 4:PAUTA DE ACCESIBILIDAD WEB: PERCEPTIBILIDAD.....	43
TABLA 5; PAUTA DE ACCESIBILIDAD WEB: OPERABILIDAD	43
TABLA 6:PAUTA DE ACCESIBILIDAD WEB: COMPRENSIBILIDAD	44
TABLA 7: PAUTA DE ACCESIBILIDAD WEB: ROBUSTEZ	44
TABLA 8: BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE EN LA EEMPA 1330	51
TABLA 9: ACTIVIDADES PROPUESTAS DE FORMACIÓN GENERAL.....	55
TABLA 10:RESUMEN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	58
TABLA 11:MODELO PARA INCORPORAR AL PERFIL VIRTUAL DEL ESTUDIANTE	62
TABLA 12:PROPUESTA DE REUNIONES CON ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN CON DISCAPACIDAD.....	64
FLUJOGRAMA 1: PROCESO DE INSCRIPCIÓN VAEV.....	40
FLUJOGRAMA 2:PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO ERD	49
ORGANIGRAMA 1:VUELVO A ESTUDIAR VIRTUAL.....	27
GRÁFICO 1: EMISIÓN DE CUD EN ARGENTINA.....	32
GRÁFICO 2:DISTRIBUCIÓN NACIONAL POR TIPO DE DISCAPACIDAD	33
GRÁFICO 3: MOTIVOS POR LOS QUE NO CURSA O NUNCA CURSÓ.....	33
GRÁFICO 4:MÁXIMO NIVEL DE ESTUDIOS ALCANZADOS.....	34
GRÁFICO 5: EVOLUCIÓN DE LA EMISIÓN DE CUD EN SANTA FE 2015-2018.....	35
GRÁFICO 6:CUD POR TIPO DE DISCAPACIDAD EN SANTA FE	35
GRÁFICO 7:CUD POR RANGO ETARIO SANTA FE 2018.....	36